



LA FÉ

PERIODICO MONARQUICO.

DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION.



VUESTRO SIERVO
PIO IX
 AL DEFINIR EL DOGMA DE VUESTRA CONCEPCION INMACULADA
 COLMÓ DE JÚBILO
 LAS ENTRAÑAS DE LA TIERRA ESPAÑOLA, QUE GUARDAN LAS CENIZAS
 DE VEINTE GENERACIONES,
 CUYA VOZ Y PROEZAS CONSTANTE Y UNÁNIMEMENTE LO PROCLAMARON.
VIRGEN INMACULADA,
 RENDIDOS Á VUESTRAS PURÍSIMAS PLANTAS, EN LA EFUSION DE SU AMOR Y CONFIANZA
 LOS HIJOS DE ESPAÑA
 QUE HONRAN Á SUS PADRES Y AMAN Á SU PÁTRIA
 ESPERAN
 DE VUESTRA INTERCESION PODEROSÍSIMA
 EL RESTABLECIMIENTO
 DEL PODER TEMPORAL PONTIFICIO;
 LA RENOVACION
 DE AQUEL ESPÍRITU QUE ANIMANDO Á NUESTRO REY Y VUESTRO FIEL DEVOTO
FELIPE II
 SALVÓ Á EUROPA DE LA PESTE PROTESTANTE Y LA BARBÁRIE MUSULMANA,
 Y LA RESTAURACION
 DE CUANTO DIÓ Á ESPAÑA EN SIGLOS Y SIGLOS LA PAZ, LA DICHA Y GLORIAS PERDURABLES.

R. 7769

R 7244

HFA-56(12)

BULA DE NRO. SMO. PADRE PIO IX,

DE GLORIOSA MEMORIA

sobre la

DEFINICION DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCION
DE LA VIRGEN MADRE DE DIOS.PIO, OBISPO, SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,
PARA PERPÉTUA MEMORIA.

El Dios inefable cuyas vías son misericordia y verdad, cuya voluntad es omnipotencia, y cuya sabiduría llega con vigor de una extremidad á la otra, y todo lo dispone con dulzura, habiendo previsto desde toda eternidad la lamentable ruina de todo el género humano por consecuencia de la trasgresion de Adán, y habiendo decretado, por un misterio oculto en las profundidades de los siglos, realizar en la Encarnacion del Verbo la primera obra de su bondad, de una manera más misteriosa, á fin de que el hombre, arrastrado al mal por las asechanzas de la malicia de Satanás, no pereciese contra los designios de su misericordia, y para que lo que debía caer sobre el primer Adán, se levantase más felizmente en el segundo, eligió y preparó para su Hijo divino, desde el principio y ántes de los siglos, una Madre, de la cual habia de nacer hecho carne en la venturosa plenitud de los tiempos, amándola sobre todas las criaturas; hasta tal punto, que únicamente en Ella puso todas sus mayores complacencias.

Por esta razon la colmó de una manera tan admirable sobre todos los espíritus angélicos y los Santos todos, con la abundancia de todos los dones celestiales sacados del tesoro de la Divinidad, que, siempre exenta de toda mancha de pecado, toda hermosa y perfecta, reunió en sí tal plenitud de santidad y de inocencia, que, despues de Dios, ni puede imaginarse nada más grande, ni nadie, á excepcion de Dios, es capaz de comprender su grandeza.

Convenia absolutamente, á la verdad, que brillara siempre adornada con el esplendor de la santidad más perfecta; que, completamente exenta de la mancha misma del pecado original, alcanzase sobre la antigua serpiente la victoria más completa; esta Madre venerable, á la que Dios Padre resolvió dar á su Hijo único engendrado en su seno, igual á Él, y á quien amó como á sí mismo, de tal manera, que fuese naturalmente y á un mismo tiempo Hijo de Dios y de la Virgen; esta Madre que el mismo Hijo escogió para que fuera sustancialmente Madre suya, y de la que el Espíritu Santo quiso que por su operacion fuese concebido y naciese Aquel de quien el mismo procede.

La Iglesia católica, que, enseñada siempre por el Espíritu Santo, es columna y fundamento de la verdad, no ha cesado nunca de explicar, desenvolver y fecundar cada día más, por medio de innumerables razones y hechos patentes, como una doctrina recibida de lo alto y contenida en el depósito de la revelacion divina, esta inocencia original de la Virgen íntimamente unida á su admirable santidad y á su eminente dignidad de Madre de Dios. Que esta doctrina estuvo en vigor desde los tiempos más antiguos; que fué profundamente grabada en el corazon de los fieles, y maravillosamente propagada en el mundo católico por el cuidado y celo de los Pontífices, fué ya clarísimamente significado por la Iglesia, cuando no vaciló en proponer al culto público y á la veneracion de los fieles la Concepcion de la Santa Virgen.

Con este hecho brillante presentó la Concepcion de la Santa Virgen como una Concepcion singular, maravillosa y enteramente distinta del origen de los demás hombres, y absolutamente santa y venerable, porque la Iglesia no celebra fiestas más que por los Santos. Así se la ve buscar las mismas palabras que las divinas Escrituras emplean para hablar de la Sabiduría increada y para representar su origen eterno, y aplicarlas en los Oficios eclesiásticos y en la liturgia sagrada, en la formacion de esta Virgen que fué en los consejos de Dios objeto del mismo decreto que la Encarnacion de la sabiduría divina.

Aunque todas estas creencias y prácticas, recibidas casi en todas partes por los fieles, prueban ya la solicitud que la Iglesia Romana, Madre y Maestra de todas las Iglesias, manifestó por la doctrina de la Inmaculada Concepcion; sin embargo, estos hechos brillantes de la Iglesia merecen en verdad ser mencionados en detalle, en razon de la alta dignidad y autoridad que deben serla incontestablemente reconocidas, puesto que ella es el centro de la verdad y de la unidad católica, y ella es la única en que se guardó de una manera inviolable la religion, y de la que todas las demás Iglesias deben recibir su fé. Así, pues, esta misma Iglesia Romana nada consideró mejor que emplear todos los medios más persuasivos para establecer, probar, propagar y defender el culto y la doctrina de la Inmaculada Concepcion. Testimonios evidentes y manifiestos de todo esto son los actos tan numerosos y tan notables de los Romanos Pontífices, nuestros predecesores, á quienes, en la persona del Príncipe de los Apóstoles, fué confiado por Nuestro Señor Jesucristo mismo el cuidado y el poder soberano de apacentar los corderos y las ovejas, de confirmar á sus hermanos en la fé, y de regir y gobernar la Iglesia universal.

Efectivamente; nuestros predecesores constituyeron una de sus mayores glorias en instituir, en virtud de su autoridad apostólica, la fiesta de la Concepcion, y con el Oficio especial y Misa propia en que se proclama manifiestamente la prerogativa de la exencion de la culpa original, aumentar, hacer más brillante, desenvolver el culto ya establecido, y enriquecerle; ya concediendo indulgencias, ya permitiendo á las ciudades, provincias y reinos escoger por Patrona á la Madre de Dios, bajo la invocacion del título de la Concepcion Inmaculada, ya aprobando las cofradías, congregaciones é institutos religiosos erigidos en su honor, ya alabando la piedad de los que levantaban monasterios, hospitales, altares y templos bajo el título de la Concepcion Inmaculada ó de los que se comprometian con la fé del juramento á defender enérgicamente la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Madre de Dios.

Grande fué además el júbilo con que decretaron que se estableciese una fiesta de la Concepcion en toda la Iglesia, con el mismo rito y clase que la de la Natividad; que la misma fiesta de la Concepcion fuese celebrada por toda la Iglesia con octava, y santamente solemnizada por todos entre las fiestas ya prescritas; que en el día consagrado á la Concepcion de la Virgen hubiera anualmente capilla pontifical Liberiana; y deseando infundir más y

más en el corazon de los fieles esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y estimular su piedad para honrar y venerar á la Virgen concebida sin pecado original, se apresuraron á conceder la facultad de proclamar en las Letanías de Loreto y en el prefacio de la Misa la Concepcion Inmaculada de la Virgen; de modo que la ley de la creencia fuera establecida por la ley misma de las pías.

Obligado, pues, á seguir las huellas de nuestros ilustres predecesores, no sólo hemos aprobado y recibido lo que ellos establecieron tan sabia y piadosamente, sino que, acordándonos de la institucion de Sixto IV, hemos revestido con nuestra autoridad el Oficio propio de la Inmaculada Concepcion, y con sumo júbilo nuestro hemos concedido su uso á toda la Iglesia.

Pero como las cosas que pertenecen al culto están íntimamente unidas con su objeto, y no pueden permanecer fijas y estables si el objeto es por sí mismo incierto y dudoso, por esta razon nuestros predecesores los Romanos Pontífices, con estas razones desenvolver el culto de la Concepcion, emplearon todos sus esfuerzos en explicar é inculcar su objeto y su doctrina. Así es que enseñaron clara y terminantemente que el culto se rendia á la Concepcion de la Virgen, y han proscrito como falsa y absolutamente contraria al espíritu de la Iglesia la opinion de los que sostenian y afirmaban que no era la Concepcion misma lo que la Iglesia honraba, sino la santificacion de la Virgen. Creyeran tambien que no debian ser menos severos con los que para combatir la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, imaginándose un intervalo entre un primero y un segundo instante de la Concepcion, pretendian que el culto se rendia efectivamente á la Concepcion, pero no en su primer instante y su primer momento; porque nuestros predecesores pensaron que debian sostener y defender con todo el celo posible la fiesta de la Concepcion de la Bienaventurada Virgen y la Concepcion en su primer instante, como verdadero objeto que era del culto. De aquí proceden estas palabras del decreto de nuestro predecesor Alejandro VII, por medio de las cuales da á conocer el juicio de la Iglesia cuando dice: «Ciertamente es antigua la piedad de los fieles de Jesucristo hácia su Bienaventurada Madre, en virtud de la cual creian que su alma desde el primer instante de su creacion y de su infusion en el cuerpo, por privilegio especial de Dios y por los méritos de Jesucristo su Hijo, Redentor del género humano, fué preservada é inmaculada de la mancha del pecado original, y que en este sentido celebraba con rito solemne la fiesta de su Concepcion.»

Nuestros predecesores tuvieron tambien un cuidado especial en conservar con el mayor celo y con los mayores esfuerzos la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios en toda su integridad. Así es que no solamente no han tolerado nunca que esta doctrina fuera por nadie ni de modo alguno censurada ó combatida, sino que, avanzando aún mucho más, declararon terminantemente en muchas ocasiones que la doctrina que profesamos sobre la Inmaculada Concepcion era y debia ser creida, en perfecta armonia con el culto de la Iglesia; que su antigüedad y casi universalidad debia ser acogida y sostenida por la Iglesia Romana, y que era absolutamente digna de ocupar un lugar en la Santa Liturgia y en los oficios solemnes. No satisfechos aún con esto, quisieron que la doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Santa Virgen permaneciese intacta é inviolable, y prohibieron con la mayor severidad sostener, ya pública, ya privadamente, la opinion contraria á esta doctrina, y aún puede decirse que lanzaron contra esta opinion multiplicados tiros. Para que estas reiteradas y explícitas declaraciones produjeran, por otra parte, su mayor efecto, añadieron una sancion, que encontramos, con todo lo que precede, en estas palabras de nuestro glorioso predecesor Alejandro VII:

«Considerando que la Santa Iglesia Romana celebra solememente la fiesta de la Concepcion Inmaculada de María siempre Virgen, y que ha compuesto en honor suyo un Oficio propio y especial, debido á las piadosas y laudables inspiraciones de nuestro predecesor Sixto IV, y queriendo, á ejemplo de nuestros predecesores los Romanos Pontífices, favorecer esta devocion piadosa, esta fiesta y este culto, así arreglados, á los que desde su institucion han sufrido cambio alguno en la Iglesia Romana; deseando además proteger esta piedad y esta manera especial de honrar y glorificar á la Bienaventurada Virgen María, preservada del pecado original por la gracia proveniente del Espíritu Santo, y conservar en el rebo de Jesucristo la unidad de espíritu en los vínculos de la paz, apaciguando las contiendas y querellas, y alejando los escándalos, en virtud de las instancias y ruegos de los Obispos abajo mencionados y de sus cabildos, del rey Felipe y de sus reinos, que Nos han sido presentados, por los Papas nuestros predecesores y particularmente por Sixto IV y Gregorio XV, en favor de la doctrina que sostiene que el alma de la Bienaventurada Virgen María, en su creacion y en su union al cuerpo de esta Virgen, recibió la gracia del Espíritu Santo y fué preservada del pecado original; declarando por lo mismo favorecer la fiesta y culto de la Concepcion de la Virgen Madre de Dios, tales y como han sido establecidos, según ántes hemos dicho, y conforme á la piadosa doctrina.

«Además de esto, si hubiese algunos que continuasen interpretando las Constituciones y decretos mencionados, como si estos actos fuesen poco favorables á la doctrina referida y al culto de que es fundamento, ó se atreviesen á suscitar disputas sobre esta misma doctrina, sobre esta fiesta ó culto, á combatirlos directa ó indirectamente, á examinar su definicion bajo cualquier pretexto, ó glosar ó interpretar la Sagrada Escritura, ó los Santos Padres y Doctores, y por cualquier medio, ocasion ó pretexto, por escrito ó de viva voz, á hablar, predicar, exponer, discutir, precisando ó afirmando alguna cosa contra dicha doctrina, ya exponiendo argumentos, abandonando los indisolubles, ó por cualquier otro modo que Nos no podemos imaginar en este momento; todos y cada uno de éstos, además de las penas y censuras contenidas en las Constituciones de Sixto IV, á las que Nos remitimos, así como por las presentes, queremos que sean *ipso facto*, y sin otra declaracion, privados de la facultad de predicar, de dar lecciones públicas, de enseñar é interpretar y de toda voz activa y pasiva en toda clase de elecciones.

«Del mismo modo, y sin necesidad de otra declaracion, incurran por el mismo hecho en las penas de inhabilitacion perpétua para predicar, dar lecciones públicas, para enseñar é interpretar, de cuyas penas no podrán ser jamás absueltos ó exceptuados más que por Nos mismo, ó por nuestros sucesores los Romanos Pon-

tífices; y queremos tambien que estén sometidos á las demás penas que deben ser fulminadas por Nós y los Romanos Pontífices nuestros sucesores, y á ellas les sometemos por las presentes, renovando las Constituciones y decretos mencionados de Paulo V y Gregorio XV.

»Y en cuanto á los libros en que dicha doctrina, así como la fiesta y culto referidos que tienen á aquella por fundere, ó se combatida ó referidos en duda ó en las cuales estuviere escrito, ó se leyere cualesquier cosa contraria, ó contengan proposiciones, discursos, tratados y discusiones que la combatan, publicados despues del mencionado decreto de Paulo V, ó que se publiquen en lo sucesivo de un modo cualquiera, los prohibimos bajo las penas y censuras contenidas en el Indice de los libros prohibidos; y queremos y ordenamos que por el hecho mismo, y sin nueva declaracion, sean considerados como expresamente prohibidos.»

Todos saben con cuánto celo fué transmitida, afirmada y defendida esta doctrina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen Madre de Dios por las ilustres familias religiosas, por las más célebres Academias teológicas y por los más afamados doctores en la ciencia de las cosas divinas. Todos saben igualmente hasta qué punto los Pontífices, consagrados á las cosas santas, manifestaron su solicitud en profesar claramente y en público, en las Asambleas eclesiásticas, que la Santísima Virgen Madre de Dios, por los méritos anticipados del Redentor Jesucristo Nuestro Señor, jamás estuvo sometida al pecado original, sino que fué enteramente preservada de la mancha de origen, y por consiguiente rescatada de una manera más sublime.

Á todo esto debemos añadir una consideracion, la más grave en verdad; consideracion verdaderamente soberana: tal es que el mismo Concilio Tridentino, al dar su decreto dogmático sobre el pecado original, y por el cual, según los testimonios de las Sagradas Letras, de los Santos Padres y de Concilios muy autorizados, estableció y definió que todos los hombres nacian infestados con la falta original, declaró solemnemente, sin embargo, que no era su intencion comprender en el mismo decreto, y en su amplia definicion, á la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios. Efectivamente: por esta declaracion los Padres de Trento indicaron suficientemente, habida consideracion á las circunstancias de los tiempos y lugares, que la Santísima Virgen estuvo exenta de la mancha original, expresando así claramente que nada podia deducirse legítimamente de las Letras divinas, de la tradiccion, ni de la autoridad de los Santos Padres que sea, contrario de modo alguno á esta eminente prerogativa de la Virgen.

Con verdad podemos decir que esta doctrina de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen, desfundada cada día con más poder y esplendor por el juicio más profundo de la Iglesia, por la enseñanza, por el estudio, por la ciencia y la sabiduría; declarada, confirmada y maravillosamente propagada en todos los pueblos y naciones del mundo católico, ha subsistido siempre en esta misma Iglesia, como recibida de los antepasados, y revestida con el carácter de doctrina revelada, según que así lo atestiguan con la mayor fuerza los monumentos ilustres de la antigüedad de la Iglesia Oriental y Occidental. La Iglesia de Jesucristo, guarda vigilante de los dogmas depositados en su seno, ni en nada los cambia, ni en nada los disminuye, ni en nada los añade. Pero cuando con su sabiduría y su fidelidad trata de las cosas formadas desde toda antigüedad, y que han sido cultivadas por la fé de los Padres, pone todos sus cuidados en limarlas y en pulirlas, de tal suerte, que estos dogmas primitivos de la celeste doctrina adquieran evidencia, claridad y precision, y retengan al mismo tiempo su plenitud, su integridad y su perpetuidad, y no crezcan más que en su género, es decir, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en el mismo concepto.

Así es que los Padres y escritores eclesiásticos, instruidos por las celestes enseñanzas, nada han apreciado más en los libros formados por ellos para explicar las Escrituras, vindicar los dogmas é instruir á los fieles, que proclamar á porfia y predicar en todas partes, de la manera más variada y admirable, la soberana santidad de la Virgen, su dignidad, su pureza, intacta de toda mancha de pecado, y su resplandeciente victoria sobre el detestable enemigo del género humano. Por esta razon, refiriendo las palabras por las que anunció Dios desde los primeros tiempos del mundo los remedios preparados por su clemencia, para la renovacion de los mortales, revelando la esperanza de la regeneracion del género humano de este modo: «Enemistades, pondré entre tí y la mujer, entre tu linaje y el suyo,» enseñaron que este divino oráculo, además de mostrar clara y abiertamente al misericordioso Redentor del género humano, á saber, al Hijo único de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, designa á su Bienaventurada Madre, Virgen María, é indica expresamente las enemistades de ambos contra el demonio.

Esta es tambien la razon porque así como Cristo, mediador entre Dios y los hombres, habiendo tomado la naturaleza humana, borró la cédula de condenacion fulminada naturalmente sobre nosotros, clavándola vencedor en la Cruz, así la Santísima Virgen unió á Él por el vínculo más estrecho é indisoluble perpetuado con Él y por Él sus eternas enemistades contra la antigua serpiente, y holló con su pié inmaculado, con completo triunfo, la cabeza del dragon venenoso.

Este magnífico y singular triunfo de la Virgen, su inocencia, su pureza, su excelentísima santidad, su exencion de toda mancha de pecado, la abundancia y grandeza inefable de gracias, virtudes y privilegios á Ella concedidos, es lo que los mismos Padres vieron, ya en el arca de Noé, que por designio de Dios salió sana y salva del naufragio comun de todo el universo; ya en la Escala que Jacob vió tocar en el cielo y en la tierra, y por la que los ángeles de Dios subian y bajaban, y en cuya cima estaba el Señor; ya en la zarza que Moisés vió siempre encendida en el lugar santo, y que en medio de llamas centelleantes ni se consumia ni sufría daño ni diminucion, sino que siempre estaba viva del enemigo, y de la que pendian mil escudos y todas las armaduras de los fuertes; ya en el jardín cerrado cuya entrada no podia ser violada ni forzada por emboscada ni fraude alguno; ya en la espléndida ciudad de Dios, cuyos fundamentos están sobre las montañas santas; ya en el augustísimo templo de Dios, que brillando con los resplandores divinos, está lleno con la gloria del Señor; ya en las numerosas figuras del mismo género, por medio de las cuales la alta dignidad de la Madre de Dios, su inocencia sin mancha y su santidad exenta de toda mancha, han sido, según la tradicion de los Padres, notablemente anunciadas y predichas.

Para describir esta reunion de los divinos dones y esta integridad original de la Virgen, de la cual nació Jesus, los mismos Padres, adoptando las palabras de los Profetas, no de otro modo celebraron á esta augusta Virgen que como á Paloma pura, Jerusalen santa, Trono elevado de Dios, casa y arca de la santificación que la Sabiduría eterna construyó para sí, no de otro modo que como aquella Reina que, circundada de delicias y reclinada en su Amado, salió completamente perfectísima de la boca del Altísimo, toda bella, toda agradable á Dios y jamás mancillada con mancha alguna. Estos mismos Padres y escritores eclesiásticos, considerando en su ánimo y sintiendo en su corazón que la Bienaventurada Virgen, al recibir del ángel Gabriel el anuncio de la sublime dignidad de Madre de Dios, fué llamada llena de gracias por orden y en nombre del mismo Dios, han enseñado que esta singular y solemne salutación, hasta entónces nunca oída, significa que la Madre de Dios era la sede de todas las gracias divinas, que estaba adornada con todos los dones del Espíritu divino; que era, en suma, un tesoro infinito y como un abismo inagotable de carismas; de tal modo, que nunca sujeta á la maldición, y participando con su Hijo de la bendición perpétua, mereció oír de Isabel estas palabras que pronunció inspirada por el Espíritu Santo: *Bendita eres entre todas las mujeres, y bendito es el fruto de tu vientre.*

En esto se funda el juicio, no ménos excelente que unánime, de los mismos Padres; á saber: que esta Virgen gloriosísima, por cuyo medio hizo grandes cosas el que es Poderoso, brilló con tal fuerza de todos los dones celestiales, con tal plenitud de gracia y con inocencia tal, que fué como un milagro inefable de Dios; más aún; fué corona de todos los milagros, y como digna Madre de Dios, y aproximándose á Dios, en cuanto es dado á una naturaleza criada, se hizo más excelsa que las alabanzas todas de los hombres y de los ángeles. Hé aquí por qué, para vindicar la inocencia y justicia original de la Madre de Dios, no sólo la compararon frecuentemente á Eva aún virgen, aún inocente, aún incorrupta, y aún no seducida por las asechanzas mortíferas de la serpiente engañosa, sino que la ensalzaron con admirable variedad de palabras y de conceptos. Efectivamente: Eva, sometiéndose miserablemente á la serpiente, perdió su inocencia original, se hizo esclava suya; pero la Beatísima Virgen, aumentando sin cesar el don original, lejos de prestar oídos á la serpiente, destruyó su fuerza y su poder con la virtud que recibió divinamente.

Por esta razón no cesaron jamás de llamar á la Madre de Dios, ya lirio entre las espinas, ya tierra enteramente intacta, virgen sin mancilla, inmaculada, siempre bendita é inmune de todo contagio de pecado, de que fué formado el nuevo Adán, ya paraíso irreprochable, lucidísimo, amensísimo de inocencia y de inmortalidad, formado por el mismo Dios al abrigo de todas las emboscadas de la serpiente venenosa, ya madera incorruptible, que el gusano de la culpa no pudo nunca corromper, ya fuente siempre limpia y sellada por virtud del Espíritu Santo, ya templo divinísimo, ya tesoro de inmortalidad, ya la sola y única hija, no de la muerte, sino de la vida, ya germen, no de la ira, sino de la gracia, que por singular providencia de Dios, y fuera de las leyes comunes, brotó siempre verdeante de una raíz corrompida é infestada.

Pero como si estas imágenes, aunque de la mayor magnificencia, no fueran aún bastantes, formularon proposiciones precisas, propias y sentenciosas, afirmando que cuando se trata del pecado no puede haber cuestion alguna con respecto á la Virgen María, á quien fué dada una gracia mayor para triunfar enteramente del pecado, declarando que la gloriosísima Virgen María había sido reparadora de la falta de nuestros primeros padres, vivificadora de su posteridad, elegida desde toda eternidad, preparada por el Altísimo, preanunciada por Dios cuando dijo á la serpiente: «Enemistades pondré entre tí y la mujer:» que sin duda alguna ella holló la cabeza venenosa de la misma serpiente; y afirmando, por consiguiente, que la misma Bienaventurada Virgen fué exenta por la gracia de toda mancha de pecado, libre de todo contagio, en su cuerpo, en su alma y en su inteligencia, y que viviendo siempre con Dios y á Él unida en sempiterna alianza, jamás estuvo en las tinieblas, siempre estuvo en la luz, siendo, por lo mismo, tabernáculo digno de Cristo, no por la condición de su cuerpo, sino en virtud de la gracia original.

Unamos á todo esto las nobilísimas expresiones de que se han servido al hablar de la Concepcion de la Santa Virgen, cuando han dicho que la naturaleza se había detenido y quedado trémula ante la gracia; porque debía suceder que la Virgen María, Madre de Dios, no sería concebida por Ana ántes de que la gracia hubiera producido su fruto; pues convenia que fuera así concebida primogénita la que debía concebir al primer nacido de toda criatura. Segun su testimonio, la carne de María, tomada de Adán, no admitió las manchas de Adán; y ésta es la razón porque la Bienaventurada Virgen, el tabernáculo creado por Dios mismo, y formado por el Espíritu Santo, tabernáculo de verdadera púrpura, que el nuevo Besebel adornó y enriqueció con oro, es, y con razón debe ser, celebrada como aquella que fué la obra primera y propia de Dios, que se libró de los tiros inflamados del espíritu maligno, toda hermosa en su naturaleza, absolutamente exenta de mancilla, y que lució en el mundo, en su Concepcion Inmaculada, como aurora de brillante pureza.

Convenia que este vaso de eleccion no estuviera lacerado con las comunes injurias; porque diferenciándose mucho de todas las demás criaturas, María sólo tuvo de comun con Adán la naturaleza, pero no la falta; y convenia mucho más que así como el Unigénito tiene un Padre en el cielo, al que los serafines aclaman tres veces Santo, así hubiera en la tierra una Madre que nunca careciera del esplendor de la santidad. Tan arraigada estuvo esta creencia en el corazón y en el ánimo de los antiguos, que prevaleció entre ellos la forma maravillosa y singular del lenguaje con que llamaron á la Madre de Dios Inmaculada y absolutamente Inmaculada, inocente é incontinentísima, sin mancha, criatura dotada de perfecta y absoluta integridad, santa y sin el menor vestigio de pecado; toda pura, completamente intacta, tipo y modelo de la pureza y de la inocencia, más hermosa que la hermosura, más graciosa que la gracia, más Santa que la santidad, sola Ella Santa, purísima de alma y del cuerpo; muy superior á toda integridad y á toda virginidad, la única que llegó á ser toda entera habitáculo de todas las gracias del Espíritu Santo, y que, á excepción de solo Dios, es superior á todo, es más hermosa, más bella y más Santa que los querubines, que los serafines y que todos los coros angélicos; es, en fin, Aquella á quien no bastan para cele-

brar las lenguas de la tierra, ni las de los cielos. Nadie ignora que estas formas de lenguaje han pasado espontáneamente á los monumentos de la Liturgia santa y Oficios de la Iglesia, donde se hallan con frecuencia, y donde rigen con majestad; puesto que la Madre de Dios es llamada é invocada en ellos como Paloma toda hermosa y sin mancha, como Rosa siempre fresca, como absolutamente pura, siempre Inmaculada, siempre Santa, y celebrada como la inocencia que jamás ha sido ajada, y como la segunda Eva que dió á luz á Emmanuel.

No es, pues, de extrañar que la doctrina sobre la Concepcion Inmaculada de la Virgen Madre de Dios, consignada en las Divinas Letras por sentir de los Padres, comunicada por tantos y tan graves testimonios, contenida y celebrada en tan gran número de monumentos ilustres de la antigüedad, y confirmada por el juicio respetabilísimo y profundo de la Iglesia, haya sido recibida con tanta piedad, religion y amor por los Pastores de esta misma Iglesia, por los pueblos y por los fieles, que se hayan gloriado de confesarla cada vez más clara y explícitamente, de tal suerte, que nada habido para ellos que sea más dulce ni más caro que honrar, venerar é invocar y proclamar por todas partes con fervoroso amor á la Virgen María, Madre de Dios, concebida sin mancha de pecado original.

Por esta razón, desde los tiempos más antiguos los Príncipes de la Iglesia, los individuos del clero, las Órdenes seculares, los Emperadores mismos y los Reyes han acudido con exigentes instancias á la Sede Apostólica para que definiera como dogma de fé católica la Concepcion Inmaculada de la Santísima Madre de Dios. Estas peticiones, hechas también en nuestro tiempo, han sido recuentemente reproducidas, y principalmente durante Gregorio XVI, nuestro predecesor, de feliz memoria, y á Nós mismo, por los Obispos, por el clero secular, por las Órdenes religiosas, por grandes príncipes y por los pueblos fieles.

Conociendo Nós todo esto y meditándolo profundamente con singular júbilo de nuestra alma, apenas fuimos elevado sin mérito nuestro, y por un designio de la Providencia á la sublime Cátedra de Pedro, y tomamos las riendas de toda la Iglesia, nada creímos más preferente, impulsados de la veneración, piedad y amor que siempre hemos profesado á la Santísima Virgen Madre de Dios, que hacer todo aquello que siendo aún objeto de los deseos de la Iglesia, contribuyera á aumentar el honor de la Virgen y á hacer que sus prerogativas brillaran con luz más refulgente. Deseando, pues, proceder en esto con toda madurez, creamos una Congregacion especial de nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Romana Iglesia, ilustres por su piedad, por su prudencia y sabiduría en las cosas sagradas; eligiendo también entre el clero secular y regular á los varones más versados en la ciencia teológica, á fin de que se consagrasen con suma diligencia á examinar todo lo relativo á la Concepcion Inmaculada de la Virgen María, y nos comunicaran su sentir. Aun cuando las peticiones que recibimos para acelerar la definición de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María nos hubiesen dado ya á conocer el juicio de la mayor parte de los Obispos, expedimos, sin embargo, nuestra Encíclica, fecha en Gaeta á 2 de Febrero de 1849, á nuestros Venerables Hermanos los Obispos de todo el orbe católico, para que, despues de elevar peticiones á Dios, nos manifestaran por escrito cuál era la piedad y devoción de sus rebaños hácia la Concepcion Inmaculada de María, y qué era, sobre todo, lo que los mismos Pastores pensaban y deseaban sobre la proyectada definición, para que Nós pudiéramos promulgar nuestro supremo juicio con toda la solemnidad posible.

Grande fué el consuelo que experimentamos al recibir las respuestas de nuestros Venerables Hermanos, pues con inexplicable júbilo, alegría y solicitud Nos contestaron, no sólo proclamando de nuevo su propia piedad y la de su clero y fieles en favor de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María, sino que Nos rogaron de un modo unánime que definiéramos por nuestra propia autoridad y juicio supremo la Inmaculada Concepcion de esta Bienaventurada Virgen.

No fué menor nuestra alegría cuando nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, que formaban parte de dicha Congregacion y los teólogos consultores por Nós escogidos, despues de un examen diligente, Nos pidieron, llenos de celo y solicitud, pronunciáramos la definición de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

Seguendo el ejemplo de nuestros ilustres predecesores, y deseando proceder en todo con arreglo á las reglas y ritos acostumbrados, convocamos y celebramos un Consistorio en el que dirigimos nuestra voz á nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, á quienes tuvimos el gran consuelo interior de oír expresar sus deseos de que Nós emitiéramos una definición dogmática sobre la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

Así, pues, confiados en el Señor, y creyendo llegado el momento oportuno para la definición de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María Madre de Dios; definición que maravillosamente ilustran y declaran la palabra divina, la tradicion veneranda, el juicio constante de la Iglesia, el unánime asentimiento de los Obispos y fieles del mundo, y las actas insignes de nuestros predecesores, despues de haberlo pesado todo con exquisita diligencia, y elevado fervorosas súplicas á Dios, hemos creído que no debíamos vacilar en sancionar y definir por nuestro supremo juicio la Inmaculada Concepcion de la Virgen, para satisfacer así los vehementísimos deseos del orbe católico y nuestra propia piedad hácia la Santísima Virgen, y para más y más honrar al mismo tiempo en Ella á su único Hijo Nuestro Señor Jesucristo, puesto que en el Hijo redundan todo el honor y alabanza que se dé á su Madre.

Por lo cual, despues de no haber interrumpido en la humildad y el ayuno nuestras peticiones particulares, y las plegarias públicas dirigidas por la Iglesia á Dios Padre, por medio de su Hijo, para que se digne dirigir y confirmar nuestra mente por la virtud del Espíritu Santo; despues también de haber implorado la proteccion de toda la corte celestial, invocando con sollozos la asistencia del Espíritu Consolador, y sintiendo que Nos inspiraba en este sentido, para honor de la Santa é indivisible Trinidad; para gloria y dignidad de la Virgen Madre de Dios; para exaltacion de la fé católica y triunfo de la Religion cristiana; por la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, y la Nuestra, declaramos, pronunciamos y definimos que la doctrina que enseña que la Bienaventurada Virgen María en el primer momento de su Concepcion, por una gracia y privilegio singular de Dios Todopoderoso, y por los méritos de Jesucristo, Salvador

del género humano, fué preservada inmune de toda mancha del pecado original, es doctrina revelada por Dios, y que por consiguiente debe ser firme y constantemente creída por todos los fieles. En cuya virtud, si algunos (lo que Dios no permita) tuviesen la presuncion de abrigar interiormente un sentimiento contrario á lo que Nós definimos, sepan y entiendan que están condenados por su propio juicio; que naufragan en la fé, que se separan de la unidad de la Iglesia, y que además por este mismo hecho se someten á las penas por el Derecho establecidas, si osaren manifestar su sentimiento anterior de palabra, por escrito, ó de cualquier otro modo externo.

Llena está de gozo nuestra boca y de alegría nuestra lengua, y damos y siempre daremos humildísimas gracias á Jesucristo, Señor Nuestro, que, sin mérito alguno nuestro, y por un especial beneficio, nos haya concedido ofrecer y discernir este honor, esta gloria y esta alabanza á su Santísima Madre. Abrigamos la más firme esperanza, la confianza más completa de que la Bienaventurada Virgen, Ella, que toda bella é inmaculada holló la cabeza venenosa de la cruel serpiente y trajo la paz al mundo; Ella, que es la alabanza de los Profetas y de los Apóstoles, honor de los mártires, alegría y corona de los Santos, el más firme refugio, el socorro más eficaz de todos los que peligran, la abogada y mediadora más poderosa del universo entero, despues de su Hijo único; Ella, que es honor y ornamento el más brillante, muralla la más firme de la Iglesia, ha destruido siempre todas las herejías, librado á los pueblos fieles y á las naciones de las mayores y más diversas calamidades, y á Nós mismo de tantos inminentes peligros, se dignará alcanzar, por su poderosísimo patrocinio, que la Santa Madre Iglesia, removidas todas las dificultades y destruidos todos los errores, prospere y florezca más y más cada día entre todos los pueblos y en todos los lugares, que reine de un mar á otro mar y desde un río á los últimos límites de la tierra, y goce de completa paz y de tranquilidad y libertad perfectas; que los culpables alcancen perdón, curacion los enfermos, valor los débiles, consuelo los afligidos, socorro los que están en peligro, y que todos los que están en el error, disipando las tinieblas de su alma, vuelvan al sendero de la verdad y de la justicia y que no haya más que un solo rebaño y un solo Pastor.

Oigan estas nuestras palabras todos nuestros muy amados hijos de la Iglesia católica, y con un celo de piedad, de religion y de amor siempre más ardiente, continúen honrando, invocando y suplicando á la Bienaventurada Virgen María Madre de Dios, concebida sin mancha original; y que en todos los peligros, aflicciones y necesidades, en todas sus incertidumbres y temores, acudan y confíen en esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia. Nada hay que temer, de nada hay que desconfiar siendo Ella nuestra guía, estando nosotros bajo sus auspicios, siéndonos propicia y estando bajo la proteccion y patrocinio de Aquella que, teniendo para nosotros un corazón de Madre, y tomando á su cargo el negocio de nuestra salvacion, extiende su solicitud sobre todo el género humano, y establecida por el Señor Reina del cielo y de la tierra, y elevada sobre todos los coros de los ángeles y sobre todos los órdenes de los Santos, sentada á la derecha de Nuestro Señor Jesucristo, con maternales y eficacísimas peticiones pide, encuentra lo que busca y no puede pedir en vano.

Por último, para que llegue á noticia de toda la Iglesia universal esta nuestra definición de la Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María, hemos querido que perpetúen su memoria estas nuestras Letras Apostólicas, dadas por Nós, ordenando que las copias manuscritas y aún los ejemplares impresos que se hagan, suscritos por cualquier notario público, y autorizados con el sello de cualquier persona constituida en dignidad eclesiástica, reciban de todos la misma fé y crédito que se concedería á las presentes si fuesen exhibidas ó presentadas.

A nadie, pues, es lícito infringir esta nuestra declaracion, decision y definición, ni con temeraria osadía contrariarla ó impugnarla; y si hubiera alguno que se atreviera á cometer tal atentado, sepa que incurrirá en la ira de Dios Todopoderoso, y de los bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dada en Roma, junto á San Pedro, año de la Encarnacion del Señor 1854, á los seis días de los idus de Diciembre, año noveno de nuestro Pontificado.

PIO IX, PAPA.

DECLARACION DEL DOGMA

DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

HEMOS el lugar que en nuestras columnas destinábamos para un artículo especial sobre este importantísimo tema, á la descripcion de las fiestas habidas en Roma en el año 1854 con motivo de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion por el inmortal Pontífice Pio IX, de santa y veneranda memoria. Esas líneas despertarán recuerdos, estimularán á la devoción, é infundirán en el ánimo del lector la piedad que nuestras pobres palabras no podrian infiltrarle. En este día de primera clase para la Iglesia, debemos levantar el corazón á Dios, para pedirle, por la intercesion de la que quebrantó la cabeza de la serpiente, de la concebida sin mancha, la extirpacion del orgullo moderno, que renueva cada día el pecado de Adán, pretendiendo, por medio de una falsa ciencia, nivelar la humana inteligencia con la mente divina, haciendo de cada hombre un Dios.

Hé aquí la descripcion de la fiesta de la definición dogmática de la Inmaculada Concepcion en Roma, el 8 de Diciembre de 1854:

«Produjo el siglo décimonono una fiesta que honra la fé y piedad de sus hijos para con la Reina de los cielos. El número de Obispos reunidos en Roma el 8 de Diciembre de 1854 era el mismo que en Efeso, y su objeto proclamar también uno de los más gloriosos privilegios de María, fundamento de todos los demás, y sin el cual el Altísimo no la confiriara seguramente el título de Madre de Dios. ¿Cómo escogería Dios por Madre suya á una criatura sujeta ni por un instante á Satanás é hija del pecado? No ménos caro al pueblo cristiano el título augusta cuya posesion acaba de asegurarse para siempre á la Reina de las vírgenes, era desde la cuna de la Iglesia objeto de la creencia universal, y todos

los siglos suspiraban por el oráculo que proclamara esa verdad irrecusable. Como en Efeso, todo el pueblo cristiano esperaba ansioso, rogando á Dios que oyese sus votos, y que María fuese proclamada sin mancha é Inmaculada en su Concepcion. Pero, más feliz que el Papa San Celestino, Pio IX podía presidir por sí la asamblea de sus hermanos los Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos de todo el mundo. No le era preciso anatematizar á ninguno de sus Hermanos en Episcopado; no existía imitador del orgulloso Nestorio en la augusta Asamblea de Roma. La gloria de María no tenía que defenderse de nadie, y en esa esclarecida victoria alcanzada por la Reina de los cielos, sólo resultó vencida la impiedad, sólo bramó el infierno, la Iglesia toda batió palmas, pues el dogma proclamado en 8 de Diciembre, en la Basilica del Príncipe de los Apóstoles, por el Vicario de Jesucristo, era proclamado de antemano por la voz de todos los Obispos, y por los ruegos y súplicas ardientes de todos los hijos fieles de la Iglesia universal.

»Describamos ahora, como mejor podamos, la fiesta que tantos Santos desearon, que tantos siglos solicitaron con sus votos, que tantos Pontífices intentaron dar á la Iglesia, y que el Señor, en su infinita misericordia, reservó para nuestros tiempos desgraciados, como esperanza y auxilio. La fiesta de Roma es la de todo el mundo; presídela el augusto Jefe de la Iglesia. Doscientos Obispos, llegados de todos los puntos de la tierra, hasta de las lejanas regiones de la China, de los desiertos de

América, de las islas más remotas del Océano, forman la corte del Vicario de Jesucristo, rodándole como una brillante corona; doscientos ó trescientos Prelados de todas categorías, títulos y ritos constituyen su cortejo de honor. ¡Cuán bello es ver bajar por la anchurosa escalera de Constantino esa magnífica é incomparable procesion! ¡Qué variedad, qué riqueza en los ornamentos sagrados! Seis Cardenales Obispos, treinta y siete Cardenales presbíteros, once Cardenales diáconos, un Patriarca del Oriente, cuarenta y dos Arzobispos, cien Obispos de todos los ritos y de todas las regiones del mundo adelántanse en dos majestuosas filas, revestidos con capas y cubiertos con sus mitras. El Vicario de Jesucristo les sigue con todo el esplendor de sus ornamentos pontificales. Las Letanías de los Santos, empezadas á entonar en la Capilla Sixtina, continúan al través del salon real, la escalera de Constantino, el peristilo y la espaciosa nave de la Basilica. Inmensa multitud apínase al paso de los Pastores de la Iglesia para recibir la bendicion de su Jefe supremo, que se adelanta con recogimiento, orando y manifestando su alegría en los lábios y en los ojos. Al llegar delante de la capilla del Santísimo Sacramento detiénese la procesion, y despues de adorar á Dios, oculto en el tabernáculo, el Papa termina las Letanías con

la sagrada oracion; despues el cortejo emprende de nuevo la marcha hácia el altar de la Confesion, resplandeciente con las tiaras y las mitras preciosas, la cruz y candeleros, relicarios, flores y luces. Pasa por delante de la antigua estatua del primer Papa, del que recibió del mismo Jesucristo el gobierno de su Iglesia, de Pedro, el pescador de Galilea, elevado á Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo, Jefe de la Iglesia universal; y ese primer Papa, cuya cabeza ciñe corona, cuyos hombros cubre la capa de oro, y que lleva en el dedo el anillo del Pescador, parece saludar á su ducentésimo quincuagésimo nono sucesor, el Papa Pio IX, gloriosamente reinante y heredero de su autoridad y virtudes. El Colegio de los Santos Apóstoles se encuentra de nuevo, y reconócese en los doscientos Obispos que siguen á su Pastor supremo, y el clero y los fieles que ocupan la inmensa Basilica son la imagen de la primitiva Iglesia. Así se reunieron en Jerusalem los Apóstoles bajo la presidencia de Pedro, y el Espíritu Santo estaba en medio de ellos.

»Sentado ya en el Trono el Sumo Pontífice, los Cardenales, Arzobispos, Obispos y Prelados avanzan uno á uno á prestarle obediencia y á besarle el pié ó la mano sagrada en que brilla el anillo

que es fuerte como un ejército formado en batalla, lo recordará en el día de los grandes combates.

»Terminados el canto de tercia y el acto de obediencia, si nos es lícito emplear esta frase, la Asamblea presenta el aspecto que se admira en las antiguas pinturas y grabados en que están representados el Concilio de Trento y demás numerosas reuniones de la Santa Iglesia católica, pero añadiéndole la majestad y el carácter más grandioso que imprime la presencia del augusto y Supremo Pastor. Empieza el Santo Sacrificio, y el gran sacerdote de la Ley nueva adelántase hácia el altar para inmolar la Víctima adorable. Renunciámos á describir la belleza de las ceremonias, la armoniosa melodía de los cánticos consagrados por los siglos, y los grandiosos y espléndidos ritos que distinguen á la santa funcion celebrada por el Sumo Pontífice. Semejante cuadro nos entretendría demasiado el asumirnos llegar al momento solemne, á la lectura del decreto en cuyo honor se desplegó tanta pompa, y acudieron desde tan léjos todos los Obispos, y que debe asegurar á María el privilegio más glorioso y puro de sus misterios.

»Cantóse el Evangelio en las dos lenguas admitidas por la sagrada liturgia y en los dos ritos prescritos para la Misa pontifi-



VALLE DE GETSEMANÍ Y SEPULCRO DE LA VÍRGEN.



EL VATICANO, DONDE SE PROCLAMÓ EL DOGMA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

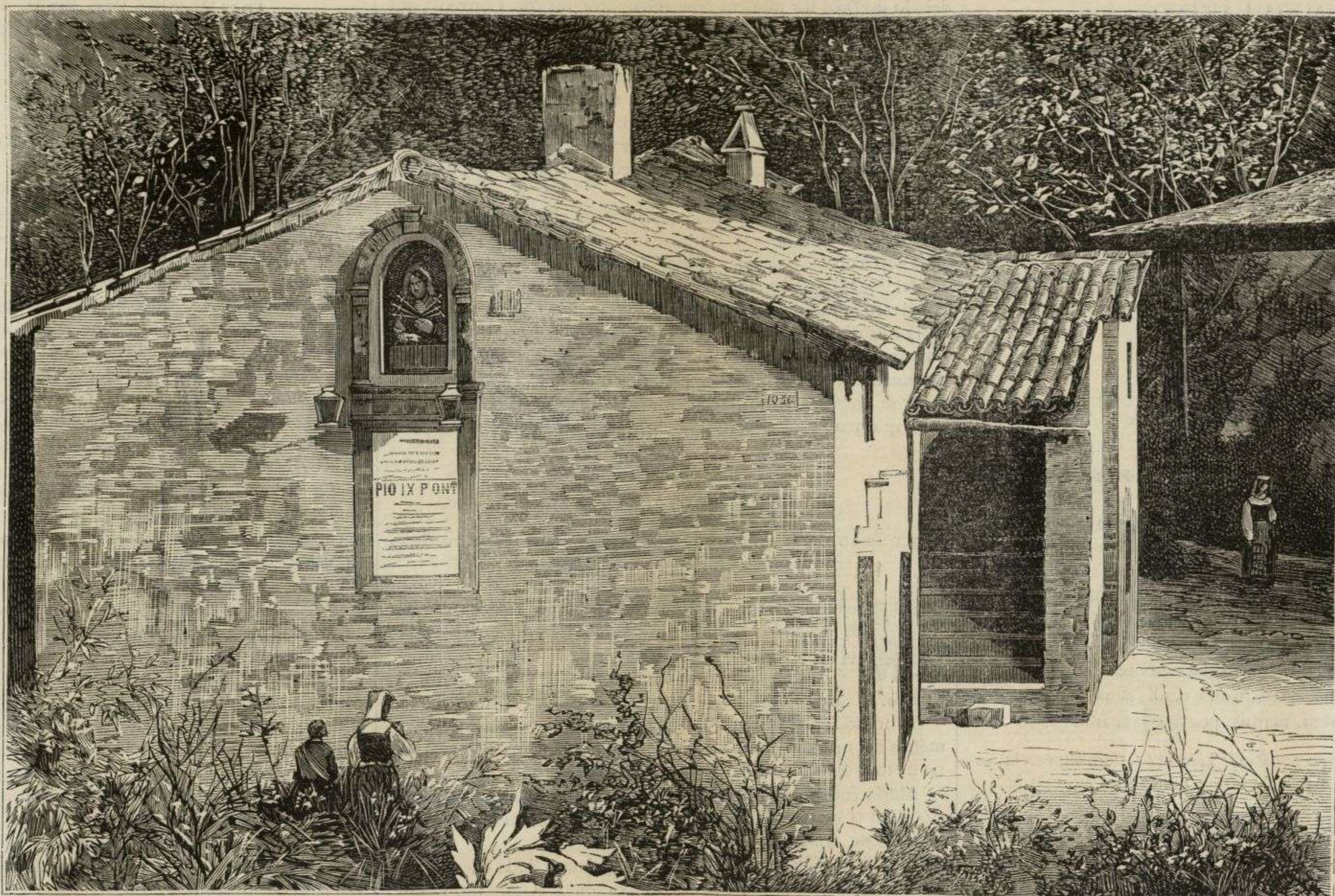
pastoral. Es la Iglesia entera que acude á venerar á su augusto Jefe, de quien dimana toda jurisdiccion y autoridad espiritual, al que está sentado en la Cátedra de Pedro y apacienta á los Pastores y á las ovejas. La China le envió un Vicario apostólico, la América muchos Arzobispos y Obispos; las islas perdidas en la inmensidad del Océano tienen allí sus representantes; la Europa ha diputado la mayor parte de sus Pastores. Roma cuenta en la Asamblea sesenta Obispos, treinta de los cuales son Príncipes de la Iglesia; los Estados Pontificios, Francia, Austria, España, las Dos Sicilias, el Piemonte, Bélgica, Baviera, todas las potencias católicas, confúndense allí en el mismo respeto y en igual amor. La Inglaterra luterana, la Prusia evangélica, la calvinista Holanda, envían los jefes de su reciente jerarquía. Los imperios, reinos y repúblicas estrechanselas manos, y cuando aquellos doscientos Obispos ocupan sus asientos, detrás de los cuales descúbrese infinito número de Prelados inferiores, Generales de las Ordenes, sacerdotes, religiosos y fieles, teniendo á su frente al Sumo Pontífice Romano, ¿no puede decirse que está congregada la Iglesia universal? ¿Qué falta? Un Obispo de Rusia. El mundo entero acude para festejar el triunfo de la Reina de los cielos. Sólo el imperio del autócrata, del que pretende el título de ortodoxo por excelencia, no está representado por Obispo alguno en aquella Asamblea de todas las cuatro partes del mundo y de todos los ritos católicos. Esperamos que Aquella de quien canta la Escritura

cal. Llegó el momento esperado con tanta impaciencia, la hora señalada abeterno en los decretos de la misericordia del Altísimo. Todas las miradas se dirigen hacia el Trono del Sumo Pontífice; reina en la Asamblea un silencio solemne, y los corazones se elevan al cielo. La Iglesia universal disputa cinco de sus Pastores junto al Trono del Vicario de Jesucristo, para suplicarle satisfaga por fin á la devoción del pueblo cristiano, definiendo que la creencia en la Inmaculada Concepcion de María es artículo de fé católica. Su Eminencia el Cardenal Decano del Sacro Colegio, acompañado del Patriarca de Alejandría, del Arzobispo griego y de un Arzobispo y un Obispo latinos, recibe el encargo de llevar al Trono pontificio la expresion del deseo de la Iglesia, presentándole sus apremiantes ruegos. El Vicario de Jesucristo escucha súplica tan grata á su corazon como conforme al deseo de su piedad, declara que desea invocar de nuevo las luces del Espíritu Santo y consultar la voluntad divina. Sin abandonar su Trono hincase de rodillas; toda la Iglesia se postra con él y entona el *Veni Creator*, que prosiguen el clero y la multitud de los fieles. En aquella gran Basílica sale de todos los lábios una oracion unánime, ardiente y suave hacia el Trono de Dios, una súplica poderosísima. Terminado el himno, el Vicario de Jesucristo se levanta y recita la oracion; despues, en presencia de toda la Iglesia católica, representada por cincuenta y cuatro Cardenales, un Patriarca, cuarenta y dos Arzobispos, cien Obispos, dos ó trescientos Prelados inferiores, muchos millares de sacerdotes y religiosos de todos los ritos, regiones, órdenes y trajes, y de más de cincuenta mil fieles de todas clases y naciones; con la tiara en la cabeza y la actitud propia del Doctor supremo encargado de interpretar las sentencias y tradiciones, y de pronunciar los oráculos de fé, empieza la lectura del decreto con la voz grave, sonora, suave y majestuosa que presta á su palabra un encanto indefinible.

»Despues de la invocacion á la Santísima Trinidad y á los Apóstoles San Pedro y San Pablo, al llegar al pasaje referente á la Inmaculada Concepcion, su voz se entenece, asoman lágrimas á sus ojos, y cuando pronuncia las palabras decisivas: *Definimus, decretamus et confirmamus*, la emocion y el llanto le embargan la palabra y vése obligado á suspenderla para enjugar el raudal de lágrimas que fluye de sus ojos. Sin embargo, hace un esfuerzo supremo para dominar su emocion, y continúa la lectura con la entereza de voz y autoridad propia del Juez de la fé. Su corazon se eleva á sus lábios, y no se sabe si predica ó si lee [tan animada y vehemente es su voz!], y se conoce que hablan á la vez el Padre de la Cristiandad, el Hijo afectuoso de María, el supremo Pastor de la Iglesia, y el Juez infalible de la fé, ó más bien que el Espíritu divino habla por su boca, y que junta al oráculo del Doctor de la verdad los sentimientos de un corazon tiernamente dedicado á María. Reprodúcese su emocion cuando, despues de declarar que la creencia de la Inmaculada Concepcion ha sido en todos tiempos la de la Iglesia católica, que deben profesar todos sus hijos, y de establecer las penas en que incurrirían los que fuesen asaz temerarios para contradecirla, vuelve á hablar de las gracias que reconoce deber á la Santísima Madre de Dios, de las esperanzas que funda en su protección para el alivio de los males de la sociedad y de la Iglesia, y de la dicha que experimenta en realzar la gloria de Aquella á quien tanto amó siempre, y de la cual dimanar todos los bienes y dones del Altísimo.

»¿Quién no admirará la suave entereza con que el Vicario de Jesucristo proclama el oráculo infalible que afirma en las sienas de nuestra gran Reina y Señora la gloriosa diadema de una Concepcion Inmaculada?

»¡Oh cuán bello estaba Pio IX derramando lágrimas de ternura al coronar á su querida Madre! ¡Oh lágrimas preciosas, que los ángeles recogerían y brillarían cual diamantes en la corona que la Reina de los ángeles reserva para el Pontífice que tan magníficamente la glorificará! ¡Cuán bellos también los Cardenales, Arzobispos y Obispos, escuchando con amor el decreto que proclama la grandeza de María, acogiendo con respeto las palabras que salían de los lábios sagrados del Pontífice Supremo, y que



CASA EN QUE NACIÓ SU SANTIDAD PIO IX, EL PONTÍFICE DE LA INMACULADA.



SEPULCRO DE SU SANTIDAD PIO IX,

EL PONTÍFICE DE LA INMACULADA.

ellos repetirán por todo el universo á los fieles de la China, á los salvajes de América y de las islas más remotas, á todas las naciones, imperios y límites del mundo habitado! ¡Oh Senado augusto de la Iglesia católica! ¡Cuán feliz fuiste asistiendo á tan encantadora fiesta! ¡Cuán superabundantemente recompensadas quedaban las fatigas de vuestros largos viajes y trabajos con el esplendor que añadíais en ese día á la diadema de la Reina de la Iglesia! ¡Qué felices serán vuestros pueblos fieles cuando os escuchen las palabras que recogisteis de los lábios infalibles del Sumo Pontífice, y les digais: «Nosotros estábamos presentes, lo vimos, le oímos; esa corona que brilla en las sienas de nuestra Madre comun, nosotros ayudamos á ceñírsela!» ¡Qué bello estaba aquel clero de todas las clases inferiores en jerarquía, uniéndose á sus Obispos para saludar el decreto, y aprestándose á proclamarlo hasta en los lugares más remotos, en las misiones más lejanas, en las cátedras de las más populosas ciudades y de las más humildes aldeas! Y vosotros, fieles de toda ciudad, sexo y condicion, que llenábais la gran Basílica del Príncipe de los Apóstoles, ¿contemplásteis nunca expresion más sublime de la unidad católica? ¡Oh cuán bella y grata era al Señor aquella Asamblea innumerable en que sólo latía un corazon para amar á María, sólo articulaba una boca,

primero para pedir luces al Espíritu Santo en union del Padre Santo, Obispos y clero, y luégo para dar gracias á Dios y saludar á María coronada con la diadema de la Inmaculada Concepcion! Porque ese es uno de los caracteres más tiernos y católicos de aquella admirable fiesta: apenas pronunció el Vicario de Jesucristo la invocacion del Espíritu de luz y amor, hallóse en todos los lábios, y diríase que una sola voz, una voz compuesta de cincuenta mil, se elevaba al cielo.

»Así también, apenas el Sumo Pontífice entonó el *Te Deum*, repitióse en toda la Basílica; era un himno infinito de accion de gracias y de reconocimiento singular, inmenso, universal, al glorioso privilegio de María: oracion ardiente, unáni-

me, que las salvas de artillería y el vuelo de las campanas llevaban hasta el empíreo y depositaban al pié del Trono de la Virgen Inmaculada.

»Pero esa corona brillante, que la palabra del Vicario de Jesucristo acaba de colocar en la bendita cabeza de nuestra Reina y Señora, ¿no estará simbolizada por algun signo material que trasmite su memoria á las generaciones futuras? Sí: Pio IX ha pensado en ello. Una corona de oro finísimo, enriquecida con las más preciosas piedras, irá á adornar la cabeza de la Virgen Inmaculada, representada en mosaico *in æternum* en el altar mayor de la capilla de los Canónigos. Concluido el *Te Deum*, el Papa bendice la brillante diadema en el mismo altar de la Confesion, y precedido de su magnífico é imponente cortejo, va procesionalmente á llevar á la venerada *Madonna* la ofrenda que la piedad del insigne Capitulo de San Pedro le ha dedicado. Con sus sagradas manos deposita la preciosa corona en la frente de la gloriosa Reina de la Iglesia militante, en presencia también de la corte de la Iglesia triunfante, pues sin duda los ángeles asistian á esa fiesta en la que Aquella á quien ellos diez y nueve siglos atrás saludaron con las palabras: *Ave Maria, gratia plena*, es saludada hoy con estas otras: *Ave Maria, sine labe originali concepta*. Doble salutation que sólo forma una, pues la última es la explanacion y complemento de la primera. ¡Reinad, pues, eternamente ¡oh gloriosa Princesa, oh amantísima Madre! dos veces coronada, en el cielo por vuestro Hijo, que es Dios, en la tierra por el Vicario de vuestro Hijo, que es el Papa Pio IX, por la Iglesia universal y por todo el pueblo cristiano!

»Llega la noche, y entónces brilla la fé, rebosa la alegría del pueblo, y la ciudad entera se convierte en un templo erigido á la Madre de Dios. Desde el día anterior por la noche, á pesar de la lluvia y de la tempestad, millares de luces saludaban la aurora del día venidero; mas en la noche de la fiesta, la ciudad es materialmente una ciudad de fuego: no hay balcon, ventana ni claraboya que no tenga sus luces de colores. Las calles principales de la ciudad, como el Corso, la Vía papal, Ripetto, son rios luminosos; las plazas, monumentos é iglesias sostienen edificios de fuego, el Capitolio centellea, y las orquestas al aire libre saludan, en nombre del pueblo romano, el triunfo de la Reina de los cielos, que es al propio tiempo Reina de la Iglesia y de Roma. Divísanse por do quiera transparentes imágenes de María, inscripciones en honor suyo; en todas partes se lee el lema: *Maria, sine labe originali concepta*. Inmensa multitud recorre la ciudad; toda la poblacion está en las calles, en las plazas y sobre todo en San Pedro, cuya cúpula eleva en el aire una diadema resplandeciente. Diríase que una providencia especial ha velado para dar un brillo extraordinario á esta iluminacion, cuya grandiosidad y belleza es conocida. Una negra nube, la única que se divisaba en el cielo, como para recordar la lluvia y la tempestad de la víspera y noche precedente, formaba detrás de la cúpula un fondo sombrío y oscuro, del cual se destacaba admirablemente aquella corona de fuego que la ciudad eterna ofrecia á la Reina del universo. ¡Oh noche, más hermosa que el día! ¡Pabellones de luces encendidas para alumbrar la fiesta de nuestra Madre! ¡Oh Reina de los cielos! ¡Qué más bella corona podia ofrecer la tierra?»

HIMNO LATINO

DEL SIGLO VII, COMPUESTO EN LOOR DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARÍA SANTÍSIMA POR EL CÉLEBRE HISTORIADOR Y POETA MÁRCO MÁSIMO, QUE POR SU CIENCIA Y VIRTUDES FUÉ ELEVADO Á LA SILLA ARZOBISPAL DE ZARAGOZA EN EL REINADO DE SISEBUTO.

STENDIT illi se hilarem,
Suoque Natalitio,
Conceptionis aurea
Templo manent encomia.
Conceptionis hunc diem,
Jacobus hispanos docet;
Et prædicat, seu cæteri
Ab omni labe liberam,
Hinc mos habet principium
Hunc celebrandi jugiter
Populis iberis diem,
Qui durat usque hodie.

EPIGRAMA LAUDATORIO Á MARÍA SANTÍSIMA.

ANTO complevit dives hanc natura decore,
Quod mirata fuit nil superesse sibi.
Unam nec maculam natura relinquit in illa,
Ad caput a planta transvolat iste decor.
Colla, supercilia, coma, frons, oculi, gena, nasus,
Os, dens, labra, manus, pes sine labe fuit.

Este epigrama fué escrito por Pedro Trecense ó Comentor en la Aurora sobre San Lúcas.

LUGARES TEOLÓGICOS DE SANTO TOMÁS,

DE LOS QUE PUEDE INFERIRSE

EL PRIVILEGIO DE LA CONCEPCION INMACULADA DE MARÍA.

MARÍA TUVO la mayor pureza bajo Cristo, Redentor único del género humano. (In 3 dist., q. 1, a. 1.) Se le confirió más gracia que á cualquier Santo, por lo que fué llena del Espíritu Santo en el vientre de su madre. (En el mismo lugar, ad 3.) Fué purísima de pecado sobre todos los Santos, como Madre escogida de la divina Sabiduría, en la que nada manchado tiene entrada. (Allí.)

Aun cuando hubiere en ella algun débito de incurrir en el pecado original, no incurrió en él; así como todos tienen necesidad de morir, y sin embargo no morirán todos. (De Mal., q. 4, a. 3.)

Los que haya en el día último no morirán; sin embargo, tienen el reato ó débito de muerte; pues así tambien, aun cuando hubiera en la Virgen el débito del pecado, no hubo pecado original. (2. 2., q. 81, a. 1 ad 3.)

Siendo Madre de Dios, tiene cierta dignidad infinita por el Bien infinito, que es Dios, y por esta parte nada puede haber mejor que Ella, como no puede haber nada mejor que Dios. (1 p., q. 25, art. 6 ad 4.)

Habiendo sido criados en gracia los ángeles, no se ha de negar este privilegio á la que fué exaltada sobre los coros de los ángeles. (S. p. q. 62, a. 3.)

Siendo el primer hombre criado en gracia, no se ha de negar este privilegio á María. (In 1, dist. 44, q. 1, a. 3.)

Fué impecable por un privilegio especial; luego por este privilegio fué preservada del pecado original. (In 1 p., q. 100, a. 2.)

La Madre de Dios resplandeció necesariamente en la mayor pureza para ser digna habitacion de Dios. (In 1 2, q. 81 a. 5 ad 3.)

Fué llena de gracia, porque tenía la gracia suficiente al estado para que Dios la habia escogido; á saber: para ser Madre de su Unigénito. Llena de gracia sobre toda pura criatura, pues ésta es la plenitud que conviene á la Madre de Dios, exaltada sobre todas las puras criaturas. (In 3 p., q. 7, a. 10 ad 1.)

Tálamo del Señor, tabernáculo de Cristo, digno de estar donde está El. (In 3 p., q. 25, art. 5.)

Recibió mayores privilegios de gracia que todas las demás criaturas: luego la inocencia original concedida á nuestros primeros padres. (In 3 p., q. 25 ad 1.)

Fué adornada por Dios con los mayores beneficios: luego, siendo mayor beneficio ser preservada del pecado que purificada de él, María fué adornada con el don de la original inocencia. (In 2. 2, q. 106, a. 2.)

Fué redimida por Cristo de un modo perfectísimo, porque fué preservada de la caída. (In 3 p., q. 27, a. 2 ad 2.)

Este pasaje ha sido suprimido y puesto en su lugar lo contrario. En el mismo lugar y cuestion se leía: «La Concepcion de María, inmune del pecado en su principio, esto es, al unirse el alma al cuerpo en el útero materno, no estuvo en el camino de los pecadores, ni tuvo asiento en la cátedra de la pestilencia.»

Por ordenacion divina fué escogida para Madre de Dios; no hubiera sido idónea Madre de Dios si hubiera pecado alguna vez. (In 3 p., q. 27, a. 4.)

Debió ser preservada del pecado original; pues no siéndolo, la ignominia de la Madre recaerá en el Hijo. (Idem.)

En sentido literal, segun Santo Tomás, se dice de la Virgen: «Toda eres hermosa, amiga mia, y en tí no hay mancha.» Para cumplirse en ella este oráculo, debió ser preservada del pecado original. (Idem.)

María no pudo nunca pecar por la singular afinidad que tuvo con Cristo, que tomó su carne de ella: ¿qué concordia Cristo con Belial? (Idem.)

En Cristo y en la Virgen María no hubo absolutamente mancha ninguna. (Salmo xiv.)

Fué llena de gracia sin haber en ella pecado alguno. (Opúsculo 7.)

Convenia que la Madre de Dios brillase con tal pureza, que

debajo de Dios no pudiera concebirse otra mayor. Convenia que la Madre de Dios fuera purísima y perfectísima Virgen. (In 3 distinction., q. única, a. 4.)

Fué María espejo clarísimo, inmaculado, incontaminado, sin suciedad: espejo más claro que el que más, más terso y puro que un Serafin, y de tan grande pureza, que no puede imaginarse otro más puro, á no ser Dios. Fácilmente se imaginaria otro más puro si no hubiera sido preservada del pecado original. (Opusc. 61, tratado 4.)

Otros muchos testimonios pudiéramos citar, que vienen en apoyo de la Concepcion Inmaculada; pero bastarán estos pocos para convencerse que nuestro Angélico Doctor no atacó la doctrina del dogma que ha sido revelado y definido por la Iglesia con el más unánime consentimiento, del que tal vez no haya ejemplo en la historia eclesiástica. El que quiera más noticias acerca de la doctrina de Santo Tomás en la presente cuestion, lea la *Inocencia vindicada*, del cardenal Spondani, en la cual el eminentísimo autor se propone demostrar la Inmaculada Concepcion de María con argumentos sacados todos del Angel de las Escuelas.

LUGARES TEOLÓGICOS

EN QUE SANTO TOMÁS AFIRMA EXPRESAMENTE QUE LA VIRGEN SANTÍSIMA FUÉ PRESERVADA DEL PECADO ORIGINAL.

Por especial privilegio fué exenta de la ley comun, por la que todos tenemos necesidad de contraer el pecado original. (In 2, dist. 31, q. 1, ad 1.)

Todos pecaron en Adán, excepto la Bienaventurada Virgen. (In Epist. ad Rom., cap. v, lect. 3.)

Entre todas las mujeres no hallé una inmune de pecado, al menos del original y venial; exceptuase la Purísima Virgen, digna de toda alabanza. (In Epist. ad Galat., lect. 3.)

María fué purísima respecto á toda culpa, porque no incurrió ni en el pecado original, ni en el mortal, ni en el venial. (In *expositione salut. angel.*)

Ninguno de los hombres, fuera de Cristo y de la Bienaventurada Virgen, fué inmune del pecado original. (Opúsc. 7, pág. 9.)

La costumbre de la Iglesia y la doctrina de nuestros mayores nos dicen que aquella Concepcion fué sin mancha. (In Epist. 1 ad Cor., cap. xi, lect. 3.)

Por prerogativa especial de la gracia no incurrió en el pecado original, así como por divina disposicion puede alguno no morir aunque todos incurran en la muerte, esto es, en la necesidad de morir. (2, 2, q. 4, 1 ad 3.)

No fué manchada con contacto alguno del pecado, y estuvo inmune del pecado original y actual. (In 1, dist. 44, q. 1, a. 3 ad 3.)

JUAN DUNS SCOTO, DOCTOR SUTIL,

Y LA

INMACULADA CONCEPCION.

La mayor corona de gloria de este esclarecido hijo de San Francisco, y tan favorecido por la Virgen Santísima, es la de ser el más esforzado defensor de la Inmaculada Concepcion.

Tres ciudades fueron los teatros principales en que el Doctor Juan reveló su doctrina y su devocion hacia María. La primera, Oxford; la segunda, París, y la tercera Colonia, donde falleció á la edad de treinta y cuatro años. Vida demasiado corta para la gloria de su Madre y las necesidades de la Iglesia.

En estas tres Universidades es donde mereció el título de defensor de la Concepcion Inmaculada de María Santísima; pero en la Sorbona de París fué donde principalmente alcanzó su triunfo la mayor solemnidad y el esplendor más imperecedero.

En el año 1304 el Papa Benedicto XI convocó en la Universidad de París una asamblea de los doctores más eminentes en teología, para terminar las disputas de la escuela sobre la Concepcion Inmaculada de María Santísima, y Juan Duns Scoto fué el encargado por su superior para sostener y defender tan consoladora verdad. Duns Scoto imploró la asistencia de María, y María escuchó sus ruegos, dándole una nueva prueba de su proteccion, y asegurándole que alcanzaria la más completa victoria. La Imágen de María ante la que Scoto hacía esta plegaria: *Dignare me laudare te: da mihi virtutem contra hostes tuos*, se inclinó ante Scoto.

Esta estatua, así inclinada, se veneraba aún en París tres siglos despues, segun nos asegura en 1579 el P. Gonzaga, superior general de los franciscanos.

Cuando, bajo la presidencia de los legados de la Santa Sede, se reunieron los doctores para principiar la discusion relativa á la Inmaculada Concepcion, los adversarios propusieron con énfasis sus más vigorosos argumentos, pero nuestro doctor Duns Scoto los escuchó atento y tranquilo. En seguida repitió todos los argumentos por su órden, segun los lugares de que habian sido tomados; primero la Sagrada Escritura, despues los Concilios los Santos Padres, y, por último, los de razon, pasando en seguida á resolverlos como los resolvió, refutándolos en fin, con tal fuerza de razon, con tal profundidad, con ciencia y erudicion tan brillante, y con pruebas y razonamientos tan sutiles y tan precisos, que sus mismos adversarios quedaron convencidos. Todos los concurrentes, los Legados del Papa y los Doctores, exclamaron con entusiasmo: «¡Victoria por el Doctor Scoto! ¡Honor y gloria al Doctor de María!»

Desde aquel momento la Universidad de París le otorgó el título de Doctor Sutil, nombre que conservará siempre, acordó que en lo sucesivo se celebrase en toda la Francia la fiesta de la Concepcion Inmaculada, y declaró, en fin, que no se admitiria en el claustro de la Universidad de París á ninguno que no se obligara á sostener y defender que María Santísima, Madre de Dios, fué concebida sin mancha de pecado original.

Desde esta época resplandeció esta verdad con una luz más viva en el mundo católico, y puede decirse que facilitó en sumo grado la Definicion dogmática de 1854.

TESTIMONIOS DEL MISAL MUZÁRABE

EN FAVOR DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

El culto y veneracion que tributamos á la Santa Madre de Dios en el augusta misterio de su Concepcion en gracia, sin mancha alguna de pecado original, no es cosa del presente siglo, ni del anterior, ni de otros más que le han precedido. En España la creencia de este misterio es casi tan antigua como la fé en Cristo.

Aun cuando no admitamos el testimonio de San Cecilio, Obispo iliberitano, y uno de los siete primeros discípulos del Apóstol Santiago; aunque existan motivos para dudar del que nos ofrece la iglesia de Segovia en San Hieroteo; aunque prescindamos, como de buena voluntad prescindimos, de los que se contienen en los falsos cronicones, todavia podemos alegar otros muchos, que merecen ser atendidos y respetados. Esta vez nos concretamos á los que nos ofrece la Misa segun el rito gótico-muzárabe.

La antigüedad del Misal y Breviario gótico de España data de tiempo inmemorial. La sagrada liturgia que contienen es la misma que siempre; desde los primeros tiempos del Cristianismo se ha usado en esta católica nacion; si bien, porque en algunos obispados se notaba cierta variedad, se trató de poner remedio á esta diferencia en el Concilio cuarto nacional toledano (*Colect. Concil.*, tom. II, cap. II, fol. 727), comisionando al Doctor San Isidoro, para que reformase esta variedad, de suerte que en todas partes del reino se celebrase uniformemente el Oficio divino, que conocemos con los nombres de gótico isidoriano, gótico toledano y gótico muzárabe. Es de tan grande autoridad, que además de ser tan antiguo, y de haber sido aprobado en el citado Concilio, al que con razon algunos de nuestros historiadores dan el nombre de grande y de universal Sínodo, en razon de haber concurrido á él, segun Juan de Mariana (lib. VI, cap. V), sesenta y seis Obispos, ó sesenta, como escribe Ambrosio de Morales (lib. XII, capítulo XIX), le aprobó tambien el Papa Juan X, segun narra César Baronio en sus *Anales* (tom. VIII, ann. 933), y los citados historiadores, Mariana (lib. VII, capítulo último) y Morales (lib. XV, capítulo XLVII). En el año 1064 el Sumo Pontífice Alejandro II interpuso el sello de su autoridad, aprobando igualmente el Misal y el Breviario muzárabes. Al efecto fueron de España tres Obispos á Mantua, donde á la sazón se hallaba el Papa; y despues de haberles visto y examinado con toda atencion, diligencia y cuidado, les aprobó de nuevo. Así lo aseguran los tres célebres historiadores anteriormente citados.

El venerable Dr. Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, para celebrar y conservar el Oficio gótico-muzárabe, que en su tiempo estaba en suma decadencia, dispuso hacer una edicion del Misal y Breviario, á cuyo efecto mandó recoger los Códices antiguos, revisarlos, coordinarlos y copiarlos en letra usual romana. Esta comision importante la confió aquel insigne Prelado á D. Alfonso Ortiz, canónigo de la santa iglesia primada de Toledo, y á tres curas de las iglesias muzárabes, á saber: D. Antonio Rodriguez, párroco de la de Santa Justa; D. Alonso Martinez, de la de Santa Eulalia, y D. Jerónimo Gutierrez, de la de San Lúcas. Concluyeron su comision con feliz éxito, y se imprimió el Misal en 11 de Enero de 1500, y el Breviario en 25 de Octubre de 1502. Ambas impresiones se hicieron en esta ciudad de Toledo. A principios del siglo presente el Emmo. señor cardenal arzobispo D. Francisco Antonio Lorenzana hizo en Roma, á sus expensas, nueva edicion del Misal y Breviario gótico-muzárabes.

En este Misal y rezo gótico, tan antiguo y autorizado, se halla el Oficio propio del misterio de la pura Concepcion de la Madre de Dios, á ocho del mes de Diciembre, con octava, y la Misa comienza con estas significativas palabras: *Speciosa facta est: alleluja*, etc.; *odor vestimentorum tuorum super omnia aromata*; y tiene por primera leccion el cap. VIII de los *Proverbios*: *Dominus possedit me in initio viarum suarum*, etc., y el título dice: *Profecía, Lectio Libri Sapientiam Proverborum*, etc. ¡Tan antiguo es tener aquella leccion por profecía de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María! Luégo sigue una leccion del libro del *Eclesiástico*, cap. XXIV. El Evangelio es del cap. XI de San Lúcas: *Beatus venter*, que es el de la Concepcion en todos los Misales antiguos. En el Prefacio se dicen estas palabras: *Dignum et justum est: Omnipotens Pater, tibi in honorem Conceptionis gloriosæ Virginis Mariæ*. Y más adelante: *Cui multiplex cælica illa angelorum legio, catervaque sanctorum multitudo in hoc Conceptionis gloriosæ Virginis festo non cessant clamare*.

Además de estas oraciones, en las cuales se piden mercedes á Dios por intercesion de la Concepcion de la Virgen María, hay una de las últimas que tiene estas palabras: «Señor mio Jesucristo, que así honraste á la Virgen Madre, que por la gracia de su Concepcion la tenemos, aunque indignos, por abogada incomparable nuestra delante de Tí, te pedimos con ruegos la clemencia de tu divinidad.» El contexto latino es este: *Domine Jesuchristi, qui sic Virginem Matrem honorificasti, quousque Conceptionis ejus gratia eam coram te suffragaticem incomparabilem invenimus indigni; quæsumus, Divinitatis tuæ clementiam*. Estas palabras: *Conceptionis ejus gratia*, son muy significativas, porque decir por la gracia de su Concepcion, es lo mismo que afirmar que por gracia de Dios fué concebida sin pecado original.

En la Misa de la Natividad de la Virgen, del mismo Oficio gótico, se aplican á favor de este misterio estas palabras del *Genesis* muy expresivas, que dijo el Señor á la antigua serpiente: *Inimicitias ponam inter te et mulierem*. En la bendicion al pueblo dice el preste estas palabras: «El que guardó á su Madre del contagio de la Concepcion, limpie vuestros corazones del pecado.» *Qui que Matrem servavit a corruptela contagiosæ, sinum vestri cordis emaculet a delicto*. Y como por comun aceptación entre los Padres de la Iglesia esta palabra *contagiosæ* se declara por el pecado que trae el contagio original desde Adán, porque propiamente este nombre *contagiosæ* significa el mal que de uno se comunica á los demás, segun así lo entendió Marco Tulio Cicerón en el libro primero *De Officiis*; por esta razon es evidente que habla de la preservacion del pecado original en la Virgen nuestra Señora.

Tambien en la Misa de la Asuncion se acomodan á la Santísima Virgen vários lugares de la Escritura, que los teólogos aducen para probar la Concepcion Inmaculada de María. La primera leccion está tomada del *Libro de los Cantares* de Salomon, y en él

leemos estas palabras notabilísimas: *O pulchra Dei Virgo inter mulieres...! Ecce tu pulchra es, amica mea... Ecce tu pulchra es. Quam pulchra es, amica mea! Quam pulchra es... Tota enim pulchra est, et macula non est in te.* Palabras todas de que constantemente viene usando la Iglesia para manifestarnos la pureza inmaculada de la Santísima Virgen en el primer instante de su sér natural. La primera oracion del cánón dice así. *Talem, multoque vere creditur mirabilem Matrem creasse, qualem, divinitus per eam transiens, decus Virginum non amississet.* Esto es: «Que la crió Dios tal como quedó cuando nació de Ella, toda llena de gracia.» Luego la crió también llena de gracia. Prerogativa especial declarada y garantida por el Parainfo celestial, que aseguró á María estaba llena de gracia. Que sea éste el verdadero y genuíno sentido de aquellas palabras, se declara por estas otras de la misma oracion: *Dum ab illo creari ita est ab ipsa concipi,* como si dijera: «Que Dios Nuestro Señor asistió con particular privilegio á su Concepcion, de forma que Él, y no el demonio, tuviese, ni á un instante, parte en ella.» Y últimamente se añaden estas palabras: *Hæc autem omnia si humanis viribus possent exequi, omnia divina nunquam probarentur oriri.* Con estas palabras se declara terminantemente que esta Concepcion fué obra divina, á donde no alcanzan fuerzas humanas.

Esto contiene el Misal más antiguo de España: esto es lo que encontramos en aquel oficio y rito que si bien llamamos gótico, se deriva de la época feliz en que el Apóstol y Patron de España, Santiago, plantó en nuestro suelo el frondoso árbol de la Religión. Testimonios tan auténticos hablan muy alto á favor de la Purísima, Limpísima, Inmaculada Concepcion de la siempre Virgen María. En ellos se funda la venerable tradicion de nuestras Iglesias respecto de este soberano misterio. Resulta de todo esto que ántes que el Abad Elsin introdujera la fiesta de la Inmaculada Concepcion en la Normandía, y San Anselmo en Inglaterra; ántes que los canónigos de la catedral de Lyon la celebrasen; ántes que Alvaro Prelagio hiciera resonar la Basílica liberiana de Roma con las alabanzas de este misterio; mucho ántes que el maestro Leonardo de Nogarolis, clérigo de Verona, y Protonotario apostólico, se dedicara á componer el Oficio y Misa nueva de la Concepcion, ya los muzárabes toledanos podíamos, porque muzárabes somos los que esto escribimos, hacer alarde de la Misa y Oficio *In Conceptione Beatae Mariæ Virginis.* Tenemos como muy probable que los testimonios que hemos copiado del Misal muzárabe son los de más antigüedad que la Iglesia en España puede presentar en favor de la gracia preservativa concedida á la Santísima Virgen.

TESTIMONIOS DEL CORÁN

Y DE VARIOS ESCRITORES MAHOMETANOS

EN FAVOR DE LA

INMACULADA CONCEPCION.

NA que tantos trabajos importantes se han presentado y se publican en defensa del misterio de la Inmaculada Concepcion; ya que para agotar hasta los últimos indicios, conjeturas y razonamientos se han buscado en la antigüedad vestigios de aquella creencia piadosa, creemos muy curioso y de algun interés presentar á nuestros lectores los testimonios que Mahoma consignó en su Coran, y la doctrina de los expositores y teólogos mahometanos en favor de la Concepcion Inmaculada de María Santísima. No se crea que al hacerlo damos autoridad al falso Profeta, ni á sus secuaces y doctores de su ley, ni que creemos puedan añadir un quilate más al gran peso de razon, á la fuerza del sentimiento de la Iglesia católica, de sus Padres y Maestros, y de todos los fieles, porque dogma es ya dicha creencia en la Iglesia católica.

Cumple, sí, á nuestro propósito hacer notar que la creencia mahometana es en esta parte un vestigio de la creencia de la antigua Iglesia de Africa, de donde la tomaron, como tantas otras cosas, los compiladores del Coran.

Prévia esta declaracion y conjetura nuestra, vamos á traducir los textos alcoránicos, ilustrándolos con algunas notas filológicas.

En la Sura 3.^a, versículos 35, 36, 37, 42, 43, 45, 46 y 47 de la edición de Marraccio, que corresponden á la 31, 32, 37, 38, 40, 41 y 42 de la de Gustavo Fluegel, Leipzig, 1834, se lee lo siguiente:

Dijo Ana... Señor, ciertamente yo consagré á Ti lo que hay en mi vientre con libre voluntad. Recíbelo de mí, porque Tú eres el que oye y el que sabe...

Y cuando la parió dijo... Señor, en verdad yo la parí hembra (y Dios sabía mejor lo que parió), y no es el varon como la hembra. Y yo la llamé María, y yo te la encomiendo y su progenie para que los libres de Satanás...

Y la recibió el Señor con recepcion hermosa; y la hizo brotar con tallo hermoso...

Y dijeron los ángeles: ¡oh María! ciertamente el Señor te escogió pura y pura te hizo y te escogió pura sobre las mujeres de los mundos.

¡Oh María! reverencia á tu Señor, y adórale é inclínate con inclinaciones de adoracion...

Y dijeron los ángeles: ¡Oh María! ciertamente Dios te inundará de alegría con su Verbo, cuyo nombre será el Mesías Jesus, hijo de María, y será Príncipe de gentes en el mundo y en la otra vida...

Y hablará á los hombres en la cuna, y será provento, y será exento de corrupcion...

Y dijo: ¡Oh Señor! ¿cómo tendré yo un hijo si no me conoció hombre? Dijo (el ángel): Así Dios cria lo que quiere. Cuando decreta una cosa, le dice sea, y es...

Para mayor garantía y satisfaccion de nuestros lectores, insertamos la traduccion latina de Marraccio: Dice así:

Memento cum dixit uxor Amran: Domine mi, certe ego vovi tibi quod est in utero meo liberum: Suscipe ergo a me: tu quippe es Auditor, Cognitor.

Cum autem peperisset eam dixit: Domine mi, certe ego peperit eam fœminam (et Deus scientissimus erat illius quod peperat); e

non est masculus sicut fœmina: Et ego quidem nominavi eam Mariam: et ego sane confugere facio eam ad te, et prolem ejus a Satana...

Suscepit ergo eam Dominus ejus susceptione pulchra et gemitare fecit eam gemitare pulchro...

Cum dixerunt angeli: o Maria, certe Deus annuntiat tibi Verbum ex se, nomen ejus erit Christus Jesus Filius Mariæ: concipium in hoc mundo et in futuro sæculo; et ex approximatis Deo.

Et alloquetur homines in cunis, et ætate proventus et erit ex Probis. Respondit: Domine mi, quomodo erit mihi proles, et non telligit me homo? Dixit (angelus): Sic Deus creat quod vult: cum decrevit rem, profecto dicit ei, et erit.

Kasimirski, intérprete de la legacion francesa en Persia, en su version del Coran, edicion de Paris de 1847, traduce así:

Seigneur, je t'ai consacré le fruit de mon sein, il t'appartientra entièrement; agréele, car tu entends et connais tout...

Lorsqu'elle eut enfanté, elle dit: Seigneur, j'ai mis au jour une fille (Dieu savait ce qu'elle avait mis au jour: le garçon n'est pas comme la fille), et je l'ai nommée Mariam (Maria) je la mets sous ta protection elle et sa posterité, afin que tu les preserves des ruses de Satan.

Le Seigneur accueillit favorablement son offrande, et fit produire a Marie un fruit précieux. Dieu ta choisi: IL T'A RENDU EXEMPT DE TOUTE SOUILLURE; Il t'a élu parmi toutes les femmes de l'univers.

Aunque los textos anteriores son bastante expresivos en favor de la Purísima Concepcion de María Santísima, aún tenemos que añadir otros testimonios, que excluyen toda duda sobre la inteligencia que les dan los teólogos y expositores mahometanos.

Gelal, uno de los más célebres entre los musulmes, explicando las palabras: *y yo te la encomiendo (á María) para que la libres, y á su progenie, de Satanás,* dice lo siguiente:

En los hadices constia que no fué engendrado, ni nació entre los nacidos ninguno á quien no tocase Satanás cuando fué engendrado, á excepcion de Maria y su hijo Jesus.

Lo refirieron dos ancianos.

Thaleb, aludiendo á estas mismas palabras del hadiz, las atribuye al mismo Mahoma, segun la autoridad de Abuhoreir.

Cottada las da más vigor con la exposicion siguiente:

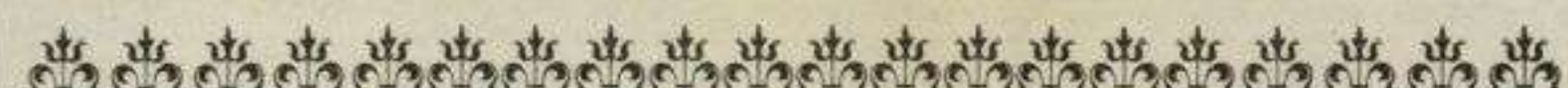
Todo adamita (hijo de Adan) es herido con herida de Satanás en su lado cuando es engendrado, excepto Jesus y su Madre: porque fué puesto (por Dios) entre ellos un velo, y dirigido el golpe al velo, y no llegó á ellos en nada. También nos fué narrado que ninguno de los dos fuera contaminado con culpa, como fueron contaminados los demás hijos de Adan.

Para la traduccion de los textos anteriores nos hemos valido de la edición de Marraccio, de la última de Leipzig, y del antiquísimo Coran manuscrito que poseemos en hermoso papel y caracteres con bellísima encuadernacion oriental, sin que hayamos encontrado la más ligera variacion en ninguno de los puntos diacríticos, signos, mociones, etc.

Nuestra traduccion es enteramente literal, porque hemos preferido separarnos de los preceptos clásicos á alterar en lo más mínimo la fuerza de las palabras y los giros del original.

Los teólogos, los filólogos y los críticos juzgarán con vista de todo el valor de nuestra traduccion y del sentido de las frases, y creemos que no considerarán muy aventurado nuestro juicio al opinar que la doctrina mahometana sobre este punto es un resto de las tradiciones de la Iglesia católica de Africa, de la que se encuentran tantos vestigios en el Coran, debido sin duda á la intervencion de Sergio, monje nestoriano, ó del griego Habar, ó del librero cristiano Jaisch, ó del cristiano Cain, ó del monje Warka ben Naufel Koreichita, primer traductor de la Biblia al árabe, ó á quien quiera que sea el autor á quien se atribuyen las inspiraciones alcoránicas proferidas por Mahoma.

LEÓN CARBONERO Y SOL.



CÁNTICO POPULAR DE CATALUÑA.

DE LA CONCEPCIÓ DE NOSTRA SENYORA.

Tota pulchra es, amica mea, et macula non est in te. Dignare me laudare te.

TOTA gentil y agraciada
Sou per sert, Senyora mia,
Culpa nunca fou trobada
En Vos, ó Verge Maria,
Honra nostra y alegría,
Lloantros me alegraré, etc.

Concebuda y elegida
Foreu ans que lo mon fos
Per ser Mare de la Vida,
Vida que morí per nos;
Per esser tots pecadors
Á Vos sola exceptaré, etc.

Verge pura, singular
Com la lluna resplandent,
Lluna y estela de la mar;
Mare del Omnipotent:
Humil, santa, prudent,
Espill que taca no té, etc.

Del pecat original,
Reyna, foreu preservada,
Del mortal y venial;
Percous dich Inmaculada:
No pot esser prou lloada
Qui tals privilegis te, etc.

Filla sou del Etern Pare,
Mare del Fill infinit,

Verge sou y tambe Mare,
Esposa del Sant Esperit;
Sent doncella haveu parit
A Jesus ques nostre be, etc.



Á LA PURÍSIMA CONCEPCION

de la

SANTÍSIMA VIRGEN MARIA.

SONETO.

Hoy al mundo la Fé, Madre clemente,
Tu Concepcion anuncia Inmaculada,
Y acógela de júbilo extasiada
El alma fervorosa del creyente.
Hoy de esplendor más puro y refulgente,
Álzase la inocencia coronada,
Y humíllase de nuevo quebrantada
Del rebelde querub la altiva frente.
Los justos en el alto firmamento
Repiten los proféticos cantares
Que anuncio fueron de tu gloria un día;
Y el eco en alas de apacible viento,
Repite por la tierra y por los mares:
«Concebida sin mancha fué María.»

ANTONIA DIEZ DE LAMARQUE.



OCTAVA LAUDATORIA A NUESTRA SEÑORA.

Rei	excel	Mar	siemp	pu
na	sa,	ia,	re	ra,
Lu	hermo	de grac	Mad	nuest
Verj	de fl	es, sol	la h	mosu
el	or	de	er	ra,
Dó	am	gran	y el pod	se muest
Ya	esa fie	la cabe	du	
de	ra	za	ra,	
se rin	y post	á la pure	vuest	
Ya gi	al gol	ya rendi	al fre	
me	pe	da	no.	
la infa	sier	olvi	su vene	

Se hallaba escrita en un papel clavado en un machon de la iglesia parroquial de Santo Tomé de Toledo, y la quitaron al poner un retablo en aquel sitio.



COMBINACION INGENIOSA

DE LAS

PALABRAS DEL AVE MARÍA.

De las siguientes palabras:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
AVE MARÍA, GRATIA PLENA, DOMINUS
27 28 29 30 31
TECUM

Sale exactamente combinada la siguiente afirmacion de la Inmaculada Concepcion, sin faltar ni sobrar letra alguna:

20 3 7 15 1 6 5 13 18 2 17 24 12 8 26 25 4 28 10 9 21 23 22 31 11
DEIPARA INVENTA SUM, ERGO IMMA-
29 30 16 14 27 19
CULATA



ESPAÑA

Y LA

INMACULADA CONCEPCION.

EN un ejemplar de la coleccion que se hace en Puy y en Roma de documentos relativos á la Definicion del dogma de la Inmaculada; ejemplar admirable, porque no se podrán llevar más lejos el gusto y el lujo tipográficos, encontramos los siguientes párrafos, que reproducimos con gran placer, por lo que, al honrar á nuestro querido amigo el Director de *La Cruz*, honra á nuestra pátria, señalando cuán de antiguo España acudia á implorar la proteccion de la Virgen sin mancha:

«En España, el Sr. D. Leon Carbonero y Sol, fundador y director de la Revista católica *La Cruz*, infatigable defensor de los derechos de Iglesia, quiso tener el consuelo de dar por su propio trabajo á nuestra coleccion los innumerables documentos históricos derramados en las provincias de un reino tan devoto de la Virgen sin mancilla.

»No contento con enviar todos los volúmenes de su Revista, y especialmente los de los meses de Diciembre, exclusivamente

consagrados á este Misterio, escribió á todas partes, compiló las Pastorales de los Obispos, escribió artículos especiales, y remitió, en fin, verdaderos tesoros históricos de inestimable precio.

»Se han recibido de él innumerables documentos autógrafos, que ya no se hallan en ninguna parte, llevando su obsequio hasta el punto de mandar copiar, con grandes gastos, en la biblioteca del Escorial, opúsculos completamente inéditos, impresos en España desde el siglo xv; así es cómo se ha podido compilar para la colección un volumen curiosísimo, que lleva este título: *España á la Inmaculada Concepcion.*»

El docto director del Seminario de San Sulpicio concluye este párrafo diciendo que no sabe cómo agradecer á nuestro querido amigo lo que ha hecho, y pidiendo á Nuestra Señora le bendiga, así como á toda su familia. Pero en verdad, D. Leon Carbonero y Sol, aparte del amor que le movió á llevar á cabo lo que es objeto de tantas alabanzas y halla su recompensa en sí mismo, ha recibido la mayor recompensa que ha podido recibir: que es la de que su retrato esté colocado en el gran cuadro depositado en el Vaticano, en que se desarrolla la historia del Misterio de la Inmaculada.

CATALOGO

DE LAS PRINCIPALES CONSTITUCIONES DE LOS SUMOS PONTÍFICES ACERCA DEL MISTERIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

SIXTO IV.

En sus Constituciones, la una que principia *Cum præcelsa*, en Marzo de 1476, para celebrar en todas las iglesias del orbe Misa y Oficio de la Purísima Concepcion, concediendo indulgencias y remision de los pecados á los que la oyesen. La otra, que principia *Grave nimis*, en Setiembre de 1483, para condenar como falsas y erróneas las afirmaciones de los que dicen que los que creen que la Beatísima Virgen fué preservada del pecado original, son herejes, ó pecan mortalmente.

PAULO V.

En su Decreto *Sapientissimus Dominus Noster* amplía y aclara la prohibicion sextina, prohibiendo, no solamente las discusiones públicas, sino tambien las privadas, contra la Inmaculada Concepcion. (Agosto, 1617.)

GREGORIO XIV.

Dió un Decreto en Mayo de 1622, que principia con las mismas palabras del de Paulo V, confirmando la misma doctrina.

ALEJANDRO VII.

En su Constitucion *Sollicitudo omnium Ecclesiarum* prohibe retener libros que enseñen doctrina contraria á la devocion de dar culto á la Bienaventurada Virgen, como preservada de la culpa original por obra del Espíritu Santo. (Diciembre, 1661.)

Alejandro VII, Constitucion X, que principia con las palabras *Ex injuncto*, concede la misma gracia que al reino de España á los de Sicilia y Cerdeña (1665).

Alejandro VII, Constitucion XI, *Præclara dilecti*, concede igual facultad á los ducados de Saboya (1665).

Alejandro VII, Constitucion XII, *Egregia dilecti*, concede la misma gracia á los ducados de Etruria (1665).

CLEMENTE XIII.

En su Constitucion *Quantum ornamenti*, dada en Diciembre de 1769, confirmó la eleccion de la Beatísima Virgen como Patrona de las Españas y las Indias en su santo misterio de la Inmaculada Concepcion; y mandó á todos los súbditos del Rey Católico que la venerasen como Patrona, con rito doble de primera clase con octava.

La confirmacion de este Decreto es de las precedentes Constituciones de Alejandro VII, que en 1.º de Julio de 1664 habia concedido al Rey Católico de España privilegio para que en todos sus dominios se celebrase Misa y Oficio, con octava de precepto, de la Concepcion Inmaculada de María, cuya facultad habia sido tambien confirmada ya por este mismo Pontífice el 24 de Octubre de 1665, en su Constitucion *Ex injuncto*.

Clemente IX, Constitucion XIII, *Sincera nostra*, manda que el Oficio y Misa de la Bienaventurada Virgen María en su Concepcion Inmaculada se celebre con octava en Roma y en todo el Estado eclesiástico (1667).

Clemente IX, Constitucion XIV, que principia *Augustissima*, concede dicha facultad á la Compania de Jesus (1667).

Clemente IX, Constitucion XV, *Exigit commissæ*, concede la misma facultad á los Religiosos de San Agustín (1667).

Inocencio XII, Constitucion XVI, *In Excelso*, extendió esta facultad, haciéndola obligatoria á todos los clérigos, tanto seculares como regulares (1693).

Urbano VIII, Constitucion XVII, *Sanctæ et Immaculatæ*, manda que el Oficio se celebre con rito doble en Roma y en España (1631).

Clemente XIII, Constitucion XVIII, *Sanctissimus Dominus*, concede al archipiélago Leocano la expresada facultad que habia concedido en Roma y en España (1765).

El mismo, Constitucion XIX, *Porrectis Sanctissimæ*, concede y ordena á todos los religiosos de la menor observancia el decir Misa y Oficio de la Inmaculada Concepcion todos los sábados del año (1766).

Inocencio X, Constitucion XXI, *In his*, concede se haga dia festivo en España el dia de la Purísima (1644).

Alejandro VII, Constitucion XXII, que principia con las mismas palabras, *In his*, concede la misma facultad á Francia (1651).

Clemente X, Constitucion XXII, *Commissi Nobis*, ordenó la misma facultad á todo el Cristianismo (1708).

INDULGENCIAS Y OTRAS GRACIAS

CONCEDIDAS EN FAVOR DE LA INMACULADA CONCEPCION.

LEON X.

En su Constitucion *Pia Christi fidelium* concedió al clero de la ciudad de Molina, diócesis de Sigüenza, en España, la facultad de decir Misa en la noche de la víspera de la Purísima Concepcion, despues de maitines y laudes, como se hace en la noche de Navidad en la Misa llamada vulgarmente del Gallo: dada el 18 de Febrero de 1518.

CLEMENTE XII.

En su Constitucion *Eximia Religionis*, contestando á unas preeces que Felipe V, rey de España, le habia dirigido, dice así: «Carísimo hijo Nuestro en Jesucristo, Felipe, Rey Católico de las Españas.—Nos has dado un testimonio insigne de tus régias virtudes y esclarecida religiosidad con las letras que tu majestad Nos ha enviado con el objeto de que se promueva más el culto de la Beatísima Virgen María. Nós celebramos tu deseo, digno de alabanza, en verdad, de que por el juicio de esta Santa Sede se declare y defina la sentencia de la Pura y siempre Virgen María,

concebida sin pecado original; sentencia que casi todos los católicos desean. Para poderte complacer en asunto de tanta gravedad, ofreceremos todos los dias Nuestros ruegos al Padre de las luces, para que nos infunda su divino Espíritu, sin el que nada es válido y nada es santo. Entre tanto, imploramos el celestial auxilio para asunto de tanta entidad, y Nos adherimos y confirmamos en las Constituciones de nuestros predecesores, principalmente de Alejandro VII, para que la muy laudable de los católicos, con el auxilio de la Iglesia romana, sea aumentada y se inflame el ardor de los fieles en Jesucristo hácia la Madre de Dios. A tí, pues, carísimo hijo Nuestro, más y más te rogamos y pedimos que con este obsequio para la Reina del cielo, á la que atribuyes la victoria que has conseguido en Orán, y en verdad dices que de Ella la has recibido, pruebes ser merecedor de su patrocinio para con tus reinos, y en prueba de amor santo te damos la bendicion apostólica. Dado en Roma, bajo el anillo del Pescador, dia 11 de Octubre de 1732.»

DECRETO DE URBANO VIII.

En la Congregacion general del Santo Oficio, en presencia del Pontífice y de los Ilmos. Cardenales Bandino, Madruci, Borgia, Bentivolo, Cremon, Ludovico, Del Santo Espíritu y Barberino; leído el memorial del Rey Católico pidiendo á la Santa Sede la definicion del artículo controvertido de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, ó el remedio de los escándalos que todos los dias se originaban en España de la controversia; leídos los decretos firmados por la Santa Congregacion sobre la materia, el dia 20 de Noviembre de 1625, y el dia 19 y 29 de Enero de 1626, Su Santidad examinó los votos de los Cardenales, y dado el parecer de cada uno, se firmaron tres cosas: *Primum, ad favorem opinionis Immaculatæ Conceptionis faventis, Sanctitatis suæ, Prædecessores eousque progressos fuisse, nihil ut jam hodie reliquum sit, quam vel quæstionem definire, vel æquipollentia definitioni statuere. Secundum, etc.* Dado á 28 de Enero de 1627.

LEON XIII.

Breve de 20 de Setiembre de 1879, concediendo indulgencia plenaria para solemnizar el primer Jubileo de la Inmaculada Concepcion.

SENTENCIAS DE LOS SANTOS PADRES

ACERCA DE LA CONCEPCION DE MARÍA SANTÍSIMA.

SIGLO TERCERO.

No sufrirá la justicia de Dios que María, vaso de honor, sea sujeta á la desgracia comun de los demás hombres; si participó de la naturaleza, no de la culpa. (San Cipr.: *De Nat. Virginis Mariæ.*)

En cuanto á la Madre del Salvador, nadie duda que fué de tan eminente santidad, que no se le puede reprendre de pecado alguno. (San Hier., Epist. ad Eustoch.)

Todo honor y alabanza que se da á María, mira á Jesucristo su Hijo, como cosa propia suya. (Idem ibi.)

No es maravilla que el Hijo de Dios, redimiendo al mundo, comenzase su ministerio por su Santa Madre, para que por la que se disponia á salvar el género humano, fuera la primera que recibiera tan grande beneficio. (San Ambros., in cap. 1, Luc.)

SIGLO QUINTO.

¿De dónde habian de venirle las manchas á un lugar donde ningun habitante de la tierra entró, y del que solo el Señor que le construyó tomó de él entera posesion? (D. Aug., lib. cont. duas hæreses.)

SIGLO SEXTO.

Esta Virgen es inmaculada, purísima, santísima, infinitamente apartada de todo pecado. (San Ephren, Orat. ad B. Virg.)

LIMOSNAS PARA SU SANTIDAD.

	Rs.	Cs.
Suma anterior.....	19,502	»
Un católico apostólico romano, de Almansa.....	100	»
D. Eleuterio Ayala.....	6	»
D. Manuel Jimenez, de Linares.....	20	»
Un católico defensor de la soberania temporal del Papa.....	80	»
D. Pablo Vidal.....	4	»
D. Aniceto Cienfuegos.....	4	»
D. Augusto Gallar, de Cartagena.....	60	»
Total.....	19,776	»

Entregados al Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en 20 de Febrero del corriente año... 10.580
Se entregarán, Dios mediante, el dia 9 en la Nunciatura... 9.196

Se entregará asimismo al Sr. Nuncio el título de la Deuda Pontificia núm. 13.624, de 500 francos, con 20 cupones, cuyo donativo se anunció en su dia.

MADRID: 1879.—Imp. de D. A. Perez Dubrull, Flor Baja, 22.



EL TRIUNFO DEL AVE MARÍA.

Hazaña de Hernan Perez del Pulgar clavando la inscripcion del Ave Maria en las puertas de la Mezquita de Granada, ocupada todavia por los moros.

OBSEQUIO A LOS SEÑORES SUSCRITORES A «LA CRUZ» Y A «LA FÉ»

con motivo del primer Jubileo de la Inmaculada Concepcion de María Santísima y de las próximas fiestas de Navidad.

DESEANDO diarias, en La Fé, religiosa, hacer un obsequio á los señores suscritores á ambas publicaciones, ó á los de una sola, y á los que nuevamente se suscriban, han convenido dar á dichos señores las siguientes obras con tan notabilísima rebaja de precios, que equivale su importe á más del de un año de suscripcion á LA CRUZ y á LA FÉ. Para disfrutar de este obsequio es necesario INDISPENSABLEMENTE:

- 1.º Acompañar el importe del pedido.
- 2.º Pedir las obras que se elijan del siguiente Catálogo antes del 6 de Enero de 1880, sean uno ó más los ejemplares que se pidan.
- 3.º Estar al corriente en el pago de suscripcion á LA FÉ y á LA CRUZ.

CATÁLOGO DE LAS OBRAS QUE TIENEN REBAJA EXTRAORDINARIA DE PRECIOS.

- Cronica del Concilio ecuménico del Vaticano*, por D. Leon Carbonero y Sol. Cuatro tomos en 4.º español, 30 rs. en vez de 100.
- Cánticos Orientales é Imitaciones bíblicas*, por el mismo señor. Un tomo en 4.º español de 400 páginas en riquísimo papel, encuadernado en cromos de 16 colores, 12 rs. en vez de 24.
- Cronica de la peregrinacion al Vaticano*. Un tomo en 4.º de 500 páginas con un magnífico retrato fotográfico de Pio IX, 6 rs. en vez de 12.
- Insania, ó las locuras de los filósofos confundidos por la sabiduria de la Cruz*, obra clásica del célebre P. Ceballos, autor de *La falsa filosofía, crimen de Estado*. Un tomo en 4.º, 6 rs. en vez de 12.
- Complemento del Indice romano*, ó sea Indice de los libros prohibidos por los Obispos de España. Un tomo en 4.º de 700 páginas, 8 rs. en vez de 25.

Fin funesto de los perseguidores de la Iglesia, desde Herodes hasta nuestros dias, por D. Manuel Carbonero y Sol y Merás. Obra elogiada de viva voz y por Breve de Nuestro Santo Padre Pio IX. Un tomo en 4.º de 800 páginas, 20 rs. en vez de 30. Los que quieran recibir certificadas alguna ó todas las obras anteriores, pagarán 4 rs. más. Los pedidos al Administrador de LA CRUZ, Reina, 4, ó al de LA FÉ, Rejas, 2, Madrid. En América y Filipinas el precio es doble, y dura el plazo, para disfrutar de este obsequio, hasta el dia 1.º de Mayo de 1880.

CONVENIO DE «LA FÉ» Y DE «LA CRUZ» EN OBSEQUIO Á SUS SUSCRITORES.

Siendo el precio de suscripcion á LA FÉ el de 28 rs. el trimestre en casa de los corresponsales, los señores suscritores recibirán LA FÉ y LA

Cruz solamente por el precio de 30 rs. el trimestre, expresando que se suscriben á ambas publicaciones; pero entendiéndose que estas suscripciones sólo pueden hacerse lo ménos por un trimestre, y dirigiéndose directamente el suscriptor á la Administracion de LA CRUZ, Reina, 4, sin servirse en ningun caso de los corresponsales, incluyendo libranzas del Giro mútuo por su valor.—En Madrid costarán 9 rs. al mes ambas publicaciones, haciendo la suscripcion tambien exclusivamente por conducto de la Administracion de LA CRUZ.—LA CRUZ sale el 19 de cada mes, en un cuaderno de 128 páginas en 4.º, de lectura clara y compacta.

A los nuevos suscritores á LA FÉ se les remitirá grátis un ejemplar de este número extraordinario.

Número suelto: UN REAL.—Los vendedores no podrán exigir mayor precio.